

INFORME MENSUAL DE AVANCE		
N° Informe:	2°	
Periodo del informe:	Desde:	1/10/2024
	Hasta:	30/10/2024
Mes de informe	Octubre	
N° de Contrato:	4600102441 DE 2024	
Contratante:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Contratista:	ASCODES S.A.S	
NIT:	811.000.798-0	
Representante legal:	GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ	
N° de identificación:	70.129.700	
Objeto:	PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.	
Valor inicial:	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ML (\$960.931.889) incluido 19% de IVA.	
Duración inicial:	Ciento cincuenta y dos (152) días, los cuales no pueden superar la presente vigencia. Contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II.	
Fecha de inicio:	2/09/2024	
Fecha de finalización	31/12/2024	
Porcentaje de ejecución financiera:	23.8%	
Porcentaje de ejecución física:	34.5%	



Contenido

Introducción.....	5
Objetivos específicos.....	5
Aspecto técnico.....	6
Desarrollo del Informe	7
1. Presupuesto participativo.....	7
1.1 Lugar de ejecución	7
1.2 Población objeto.....	7
1.3 Obligaciones derivadas de presupuesto participativo	8
2. Obligaciones jurídicas de ASCODES SAS	10
3. Componente transversal	19
3.1 Subcomponente logística y administración.....	20
3.1.1 Apoyo a los procesos misionales y administrativos.....	20
3.1.1.1 Talento humano.....	20
3.1.1.1.1 Verificadores y tiempos de entrega.....	21
3.1.1.2 Obligaciones generales de ASCODES SAS	22
3.1.1.3 Obligaciones administrativas de ASCODES SAS	28
3.1.1.4 Obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):.....	33
3.1.1.5 Cronograma.....	34
3.1.1.5.1 Fuentes de verificación.....	34
3.1.1.6 Informes de gestión.....	35
3.1.1.6.1 Fuentes de verificación.....	35
3.1.1.7 Documentos metodológicos.....	36
3.1.1.7.1 Fuentes de verificación.....	37
3.1.1.8 Gestión documental y carpeta virtual	37
3.1.1.9.1 Fuentes de verificación.....	38
3.1.1.10 Bases de datos:.....	38
3.1.1.10.1 Fuentes de verificación.....	39

3.1.1.11 Comité Técnico de evaluación:	39
3.1.1.11.1 Fuentes de verificación:	39
3.1.1.12 Ítem transporte:	40
3.1.1.12.1 Condiciones frente al conductor del vehículo:	40
3.1.1.12.2 Imantado vehicular:	40
3.1.1.13 Ítem alimentación:	40
3.1.1.13.1 Refrigerio:	41
3.1.1.13.2 Almuerzos y Cena:	42
3.1.2 Producto gestión de insumos generales:	43
3.1.2.1 Insumos de papelería, oficina y material pedagógico:	43
4. Ayudas técnicas	43
4.1 Subcomponente valoraciones domiciliarias	44
4.1.1 Primera visita evaluación y caracterización	44
4.1.1.1 Visitas fallidas (octubre)	45
4.1.1.2 Primera visita evaluación y caracterización	45
4.1.1.1 Verificadores y tiempo de entrega:	46
4.1.2 Segunda visita entrega y adaptación de ayuda técnica	47
4.1.2.1 Cartilla:	47
4.1.3 Fondo para ayudas técnicas (sillas de ruedas)	47
4.1.3.1 Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas	47
4.1.2.2 Accesorios y Aditamentos	48
4.1.2.3 Video Tutorial del Manejo de Ayudas Técnicas	49
4.1.2.4 Ejecución a octubre del Fondo de Ayudas Técnicas	50
4.1.2.5 Verificadores y tiempo de entrega:	50
4.1.3 Tercera visita seguimiento a la entrega	51
4.1.4 Valoración fisiatría	51
4.1.4.1 Apoyo Transporte para valoración por fisiatría:	52
5. Componente vida independiente	53
5.1. Manejo de la ayuda técnica	53

5.1.1	Campamentos de inmersión	53
5.1.2	Alojamiento	56
5.1.3	Alimentación (almuerzo, cena y refrigerios)	56
5.1.4	Póliza	57
5.1.5	Talento humano vida	57
5.1.6	Apoyo de transporte vida independiente	58
5.1.7	Verificadores y tiempo de entrega:	59
5.1.8	Bienes y servicios campamentos	60
5.1.9	Fondo aditamento	60
5.1.9.1	Proyección de Ejecución del Fondo	61
5.1.9.2	Ejecución Fondo a octubre	61
5.2	Información para una vida independiente	61
5.2.1	Ejecución de Talleres Vida Independiente por Comuna	62
5.2.2	Producto transporte talleres	63
5.2.3	Alimentación	64
5.2.4	Producto Insumos de papelería y material pedagógico	64
5.3	Verificadores y tiempo de entrega Talleres Vida Independiente	65
6.	Aspectos financieros	66
6.1	Rubro de recurso humano	66
6.2	Obligaciones financieras del contratista (13.1.6 del Contrato)	67



Introducción

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas en la ejecución del contrato N° 4600102441 DE 2024, cuyo objeto es “*PP - Prestación de servicios para la atención psicosocial y actividades para la promoción de la vida independiente para las personas con discapacidad.*” Suscrito entre EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, Y ASCODES S.A.S.

El plan de trabajo propuesto por ASCODES, busca dar respuesta de manera integral al objeto contractual descrito y de acuerdo a lo establecido en las especificaciones esenciales descritas en los estudios previos y sus dos componentes estratégicos: 1) Componente Transversal; 2) Componente ayudas técnicas; 3) Componente Vida Independiente.

Para el desarrollo de estas acciones, ASCODES cuenta con un equipo profesional idóneo con experiencia en el abordaje del tema de discapacidad. Es así, como se implementarán todas las acciones descritas en el anexo técnico para dar cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en el contrato, en procura de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores y familiares del Distrito de Medellín.

Objetivos específicos

1. Favorecer la independencia en las personas con discapacidad a partir de la entrega de ayudas técnicas, desde una perspectiva de derechos humanos, que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Medellín.
2. Mejorar las posibilidades de inclusión social de las personas con discapacidad a través de la metodología de campamentos de inmersión, facilitando la eliminación de las barreras de comunicación y movilidad que dificultan la plena inclusión de las personas con discapacidad.
3. Generar espacios de sensibilización para personas cuidadoras sobre la importancia de promover en personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político.



Aspecto técnico

El Contrato 4600102441 de 2024 se desarrolla en tres componentes mediante cuatro subcomponentes:

Componente Transversal: donde se realiza diseño, planeación, dirección, articulación administrativa del proyecto y un subcomponente: Logística y administración, como apoyo a la ejecución y transversalización del control de los recursos. Así como, análisis de la información de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente.

Componente Ayudas Técnicas, compuesto por el subcomponente Valoraciones domiciliarias: donde se realizarán tres visitas domiciliarias a los potenciales beneficiarios de las ayudas técnicas (sillas de ruedas) en las cuales se realizará valoración (primera visita), entrega de la ayuda técnica (segunda visita) y seguimiento (tercera visita). Igualmente, se tendrán valoraciones por el área de fisioterapia para casos priorizados, de acuerdo al diagnóstico de la persona con discapacidad para la prescripción de la ayuda técnica.

El componente Vida Independiente se divide en dos subcomponentes, un subcomponente llamado Manejo de la ayuda técnica: desarrollado bajo campamentos de Inmersión para las personas con discapacidad, se abordarán temáticas del modelo de Actividades para la Vida Diaria (AVD) y filosofía de Vida Independiente, para realizar actividades y entrenamiento del dispositivo de apoyo, entrenamiento en desplazamientos y acceso a servicios de ciudad. El segundo subcomponente, Información para una vida independiente: desarrollando por medio de talleres de sensibilización a familiares y/o personas cuidadoras con el fin de introducirles sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales, igualmente se incluye asesorías en temas psicoemocionales y de vida independiente a realizar de manera virtual, telefónica y presencial.



Desarrollo del Informe

1. Presupuesto participativo

1.1 Lugar de ejecución

El Contrato 4600102441 se desarrolla en las comunas 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 50 (Corregimiento Palmitas), 60 (Corregimiento San Cristóbal) y 80 (corregimiento San Antonio de Prado), las cuales priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo y los recursos ordinarios se distribuyen en el resto de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

1.2 Población objeto

88 personas con discapacidad física de las comunas 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 50 (Corregimiento Palmitas), 60 (Corregimiento San Cristóbal) y 80 (corregimiento San Antonio de Prado), del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo para el componente de Ayudas Técnicas.

30 personas con discapacidad física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, beneficiadas con recursos propios para el componente de Ayudas Técnicas.

80 personas con discapacidad física, sensorial y/o intelectual, podrán participar del subcomponente manejo de la ayuda técnica, del componente de Vida Independiente que cumplan con los requisitos, como ser usuario de silla de ruedas manual, bastón guía o caminador, del resto de las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

15 talleres experienciales de 6 horas de duración cada uno, para familiares y/o personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias del componente de ayudas técnicas y vida independiente; con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales. Cuyo contenido incluya Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes, permitiendo el empoderamiento de sujetos políticos como ciudadanías conscientes y dueñas de sus propias realidades. Estos talleres se realizarán en las comunas y corregimientos que priorizaron recursos de planeación local y presupuesto participativo.

El Contrato 4600102441 de 2024 cuenta con dos tipos de recursos para su ejecución, 1. Recursos de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo y 2. Recursos Ordinarios, por medio de los cuales se brinda atención psicosocial y rehabilitación funcional para personas con discapacidad.

1.3 Obligaciones derivadas de presupuesto participativo

Para los todos los componentes que desarrollen actividades con presupuesto participativo, se tienen en cuenta las siguientes obligaciones:

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
A. Conocer el protocolo de beneficios y beneficiarios: donde están los criterios (acceso, elegibilidad, desempate), requisitos, procedimientos, normatividad.	Se ha trabajado la base de datos única del proyecto, compartida por la supervisión del contrato el día 5 de septiembre.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1M1XLh1EPsmzdG865dIDqIVGKSKtKvO-EB2bbvI0Nyx8/edit?usp=sharing
B. En articulación con el área de Comunicaciones, se deben desarrollar estrategias comunicativas al inicio del proyecto que permitan divulgar ampliamente el protocolo de beneficios y beneficiarios. El operador debe documentar tal difusión con actas, fotos, videos etc.	ASCODES, durante el periodo reportando, ha apoyado las presentaciones públicas del proyecto, ante las personas, en las comunas priorizadas por presupuesto participativo.	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
C. Socializar al inicio del contrato, quien es el operador y el desarrollo del componente a los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación (CCCP) y a la comunidad, contando el cronograma de ejecución y los protocolos de beneficios y beneficiarios	ASCODES, durante el periodo reportando, ha apoyado las presentaciones públicas del proyecto, ante las personas, en las comunas priorizadas por presupuesto participativo	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
D. Acompañar los espacios o mecanismos para la retroalimentación de las comunidades, así como de los actores estratégicos.	Durante el periodo, se realizaron las presentaciones públicas ante los Consejos Comunales. No ha sido necesario el acompañamiento a otros espacios.	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
E. Realizar seguimiento a los beneficiarios directos, reconocer riesgos, resultados, efectos y oportunidades de mejora.	A través del desarrollo de la prevalorización realizada por el equipo y, de la primera visita del componente “Ayudas Técnicas”; se ha podido acompañar de manera directa a los beneficiarios del proyecto, por medio de la identificación real de la necesidad y el acompañamiento psicoemocional.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5i8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
F. La información referida a cumplimiento de metas y ejecución presupuestal, debe estar detallada y georreferenciada al interior del proyecto facilitando con ello la recolección ágil y oportuna para devoluciones a demanda o programadas.	ASCODES ha cumplido con el desarrollo completo de las actividades, como se observa en las carpetas de beneficiarios.	
G. Elaborar los informes que se soliciten y den cuenta del desarrollo físico y financiero del proceso, así como el origen del recurso.	En el presente informe, se hace entrega de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de las acciones durante el periodo mencionado	https://drive.google.com/drive/folders/1BJYD2FQ-q5XrpgM8BATU5svmUqZjBD8e?usp=drive_link
H. Garantizar la difusión y entrega de información acerca de la ejecución de los proyectos y recursos de Presupuesto Participativo a la Secretaría de Participación Ciudadana cuando sean solicitados.	No aplica para el presente informe.	
I. Los temas identificados con alerta por las comunidades deben ser considerados prioritarios para el seguimiento, posibilitando la implementación de acciones de mejora.	Por medio de las supervisión, así como con los padrinos y madrinan de las comunas, se han identificado beneficiarios que han permitido complementar los cupos disponibles para los componentes del proyecto.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1YMPGJGbtBYEtFpCGkpmhRfkKIDaL22IS/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&tpof=true&sd=true

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
J. Suministrar información durante y después de la ejecución del contrato; tanto en las rendiciones de cuentas, auditorías, respuestas a PQRS, como otros espacios solicitados por parte de las comunidades, actores estratégicos, entes de control.	ASCODES SAS ha realizado en los tiempos de ley las respuestas adecuadas provenientes de los diferentes actores y comunidades.	
K. Implementar instrumentos para la valoración de satisfacción de beneficiarios durante y al finalizar el contrato a través de evaluaciones de los procesos y encuestas de satisfacción, representativas y aleatorias con informe de sistematización de resultados.	Durante el periodo reportado, se han realizado las visitas iniciales del componente de "Ayudas Técnicas", así como las atenciones psicosociales y los posibles beneficiarios de los campamentos de inmersión y talleres de vida independiente.	

2. Obligaciones jurídicas de ASCODES SAS

De contrato 4600102441 de 2024 se desprenden las siguientes obligaciones jurídicas:

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Constituir con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, las garantías a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que amparen la responsabilidad civil y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de este.	ASCODES SAS, constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, para dar inicio a las actividades del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1t0YN0aquQmzdBuAM833ImroZx9_q75Db?usp=sharing

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
2. Contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	ASCODES SAS, constituyó las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, para dar inicio a las actividades del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1t0YN0aquQmzdBuAM833ImroZx9_q75Db?usp=sharing
3. Tener en cuenta en la propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El valor de la propuesta técnico-económica debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	Reflejado en la factura correspondiente al periodo reportado en el informe.	
4. Entregar el plan de trabajo y el cronograma de actividades dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del día de inicio del contrato en la plataforma SECOP II, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación, los cuales deben ser aprobados por la supervisión. Estos deben actualizarse los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes durante la ejecución del contrato si se producen cambios.	ASCODES, cumplió con la entrega de la información a la supervisión, de manera constante durante el desarrollo de las actividades en el mes de ejecución reportado en el informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1u75SPF7rZ5RgfMIP_9CVIwj4Cmtoidip?usp=drive_link
5. Dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas y estudios previos una vez sea adjudicado el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie Otrosí modificatorio justificado.	Durante el periodo de octubre, ASCODES ha realizado diligentemente cada una de las actividades previstas en los documentos y anexos del proceso.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	ASCODES ha cumplido con esta obligación.	
7. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	ASCODES ha cumplido con esta obligación.	
8. El Contratista podrá subcontratar algunos servicios establecidos en las especificaciones técnicas, previa autorización de la parte contratante; para tal efecto el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual.	A la fecha no se ha subcontratado ningún servicio.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
9. Garantizar que todos los apoyos que sean subcontratados para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de seguridad social del personal empleado.	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvp_mooao-Ki7?usp=drive_link
10. Informar oportunamente a la supervisión del contrato cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la adecuada ejecución del contrato.	No ha sido necesaria la aplicación de la obligación.	
11. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes antes, durante y posterior a la ejecución del presente contrato, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1Bh2sTJ4v2C6KY0yVC-kiR_smt9Fdn-J?usp=drive_link
12. Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2015 en lo referente a la información que por medio del contrato adquiere en relación con los datos personales e íntimos o reservados de las personas que se atiendan en cualquiera de los componentes. Dicha información sólo deberá emplearse, utilizarse y manejarse con relación exclusiva al objeto contractual general y específico que maneje el contrato.	ASCODES ha cumplido durante la ejecución del proyecto con esta obligación.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
13. Cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y no podrá so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cualquier inconveniente que se presente con los usuarios que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	ASCODES ha cumplido con la obligación, en virtud, de informar en cada visita el diligenciamiento del consentimiento informado de los y las participantes.	
14. Permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia, para que acceda a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. Esta facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo, siempre y cuando la misma no se encuentre identificada bajo reserva, para lo cual debe estar previamente notificada al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el periodo de informe, la comunicación con la supervisión ha sido constante a través del correo electrónico, mensajes de texto y reuniones presenciales; con la finalidad de mantener una comunicación constante y asertiva, la cual se ha logrado satisfactoriamente entre las partes.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
15. Aceptar y recibir las visitas de supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades externas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el mes de octubre, se han realizado diferentes reuniones, así como el segundo y tercer comité, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos complementarios.	https://drive.google.com/drive/folders/1FJRb-bUXJBTGLygjHIXzGI7-ByXwJ_QQ?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1GCvcM4uorFdiwTKnsB3LH6-vo-iSckBx?usp=drive_link
16. Asegurar la reserva y propiedad intelectual del Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre los contenidos de este contrato en todas sus etapas, los documentos, instrumentos, herramientas y otros productos diseñados para la ejecución, así como todos los hallazgos, los resultados e información obtenida como resultantes de la ejecución de este. Para la publicación de alguno de sus contenidos deberán solicitar y obtener la autorización de manera formal y escrita del secretario de despacho.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	
17. Reconoce y aceptar que todo el material producido en el marco de ejecución del contrato es de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y deberá ser devuelto al finalizar el contrato con los parámetros establecidos.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
18. Apoyar de manera oportuna los requerimientos y solicitudes (PQRSD) de la comunidad y desde los diferentes entes, de acuerdo con los tiempos establecidos por la administración y la ley. Así mismo, deberá aportar, asesorar y brindar las reclamaciones y consultas que se le presenten, resolviendo las que fueran de su competencia y dando traslado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las que no pueda ocuparse oportuna, legal o logísticamente.	ASCODES ha cumplido con la obligación de manera oportuna y con observancia de los aspectos legales.	
19. Dar traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, Administrativos y/o de Control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.	Durante el periodo no se han recibido citaciones o solicitudes de entes jurídicos, administrativos o de control.	
20. Informar de manera oportuna de cualquier retraso o incumplimiento en los productos a entregar del proyecto objeto del contrato e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane esta falencia.	Para el periodo descrito, no se han evidenciado retrasos ni posibles incumplimientos.	
21. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de todas las actividades en la ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas.	ASCODES ha cumplido durante el periodo descrito con esa obligación, desarrollando las actividades de manera diligente de acuerdo a los términos establecidos en el anexo técnico.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
22. Recomendar e informar a la supervisión del contrato los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación del Otrosí correspondiente.	ASCODES ha mantenido comunicación constante con la supervisión, con el fin de darle celeridad a todas las actividades programadas durante el mes de ejecución.	
23. Coadyuvar en las actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios a lo que hubiere lugar en el proceso contractual de ejecución (adiciones, ampliaciones y otrosí) y en el post-contractual (actas de terminación y liquidación) en las fechas en que se produzcan los hechos.	Para el mes de octubre en todas las reuniones, ASCODES ha desarrollado la obligación de manera atenta y oportuna.	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
24. Colaborar a la supervisión con informes o conceptos técnicos en la correspondiente justificación técnica ante la Secretaría de Inclusión Social y Familia en caso de que hubiere posibles prórrogas, ampliaciones o adiciones al Contrato en ejecución.	A la fecha no se ha desarrollado esta obligación.	
25. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	A la fecha se han atendido de manera diligente los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
26. El contratista no está autorizado para dar declaraciones a los medios de comunicación, sobre temas relacionados con el contrato, así mismo no puede asistir a congresos, seminarios, simposios u otros eventos, a nivel local, nacional o internacional, como ponente del tema del contrato, salvo autorización escrita de la Secretaría de Inclusión social y familia.	Obligación cumplida.	
27. Cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto.	ASCODES ha cumplido con la obligación.	
28. Incluir en cada contrato celebrado por el contratista y el personal contratado bien sea por contrato laboral o de prestación de servicios, mediante la cual ambas partes se obligan a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de cualquier responsabilidad contractual y extracontractual derivada de esa relación, previo el reconocimiento expreso de que no existe ninguna relación contractual, legal o reglamentaria entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la persona contratada para la operación. Esta condición será verificada por la Supervisión.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación	https://drive.google.com/drive/folders/1Bh2sTJ4v2C6KYQyVC-kiR_smt9Fdn-J?usp=drive_link

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
29. Dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo y dando cumplimiento a la Resolución SSS202260000040 del 28 de febrero de 2022 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios. Se exceptúan de la presente resolución los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos, redes eléctricas e hidrosanitarias, transporte de fluidos, almacenamiento de sustancias químicas y residuos biológicos, hospitalarios o similares.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación.	
30. El contratista debe adoptar medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución de las actividades del contrato.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación	
31. El contratista debe cumplir todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.	ASCODES ha dado cumplimiento a la obligación.	

3. Componente transversal

Objetivo: Verificar y controlar la gestión, ejecución y articulación administrativa del proyecto, de manera constante, que permita una interrelación con la estructura dispuesta para el desarrollo del proyecto como coordinador, representante legal, supervisión y Secretaría de Inclusión Social y Familia.

3.1 Subcomponente logística y administración

Este subcomponente se desarrolla para el apoyo a la ejecución, control de los recursos (logísticos e insumos) y análisis de la información de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente, así como la articulación con los demás proyectos del Equipo de Discapacidad.

Objetivo: Dirigir, organizar, planear y controlar los recursos logísticos, bienes muebles e inmuebles, insumos y servicios de los componentes Ayudas técnicas y Vida Independiente, así como el Talento humano para el desarrollo eficaz y eficiente del proceso.

3.1.1 Apoyo a los procesos misionales y administrativos

3.1.1.1 Talento humano

Durante el mes de octubre dio continuidad a los contratos y se efectuó la respectiva reposición del personal que se retiró del proyecto con los siguientes profesionales según los perfiles y valores determinados en el Estudio Técnico del proceso así:

APELLIDOS NOMBRE	CEDULA	# CONTRATO DEL TH CPS - PcD2441	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	COSTO HONORARIOS MENSUALES	FECHA INICIO dd/mm/aaaa	FECHA TERMINACIÓN dd/mm/aaaa	DÍAS CONT RATADOS
García González Gabriel Iván	70.129.700	02	COORDINADOR GENERAL	\$ 7.828.380	02/09/2024	30/12/2024	119
Jaramillo Serna Jhon	71.741.247	01	ANALISTA	\$ 5.421.660	02/09/2024	30/12/2024	119
*Gómez Gómez Dolly	43.919.145	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	\$ 2.943.000	02/09/2024	07/10/2024	36
Velasco Durango Alejandra	1.037.626.066	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	\$ 2.943.000	02/09/2024	01/11/2024	60
Mejía Ramírez Diana Lucía	30.391.176	07	FISIOTERAPEUTA 1	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
Escobar Velásquez Laura	1.152.454.739	06	FISIOTERAPEUTA 2	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
Grajales Arias Yuliana	1.036.661.420	10	FISIOTERAPEUTA 3	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
Osorio Quintana Jaime	71.732.433	04	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 1	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
*De Hoyos Cano María del Mar	1.128.396.669	05	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 2	\$ 5.421.660	02/09/2024	24/10/2024	53
Serna González Vanesa	1.037.637.264	03	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 3	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
López Hernández Leidy Johana	1.152.194.636	12	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 4	\$ 5.421.660	02/09/2024	01/11/2024	60
*Largo Márquez Angélica María	43.497.956	13	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 1	\$ 2.670.510	02/09/2024	24/10/2024	53
Rodríguez Villegas María Mónica	1.128.386.062	09	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 2	\$ 2.670.510	09/09/2024	01/11/2024	53
**Agudelo López Gladys Yaned	43.561.125	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	\$ 2.943.000	08/10/2024	01/11/2024	24

** Valderrama Sánchez Samuel	1.040.758.164	15	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 2	\$ 5.421.660	25/10/2024	01/11/2024	7
** García García María Viviana	43.574.547	16	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 1	\$ 2.670.510	28/10/2024	01/11/2024	4

*Contratistas con retiro voluntario en el mes de octubre

** Contratistas con ingreso en el mes de octubre

Se anexa al presente informe y por cada contratista los siguientes documentos:

1. Contrato de prestación de servicios firmado con ASCODES SAS
2. Certificación Pago de la seguridad social (Pensiones, Salud, ARL) sept y oct
3. Cuenta de Cobro del presente mes de octubre.
4. Informe de actividades con sus respectivas evidencias
5. Documentos contractuales

NOTA 1: Las fechas de contratación del talento humano relacionadas en el presente informe, corresponden a las fechas reales de operación de cada una de las actividades en las que desarrollan sus funciones, las evidencias de los contratos se encuentran en carpeta anexa al presente informe, no obstante en algunos casos se proyecta la adición a los contratos para dar alcance a la duración del presente contrato.

NOTA 2: Para los profesionales de los diferentes componentes, se estima la realización de prórroga conforme a la evaluación de entrega de productos en la primera etapa del proyecto (primeros dos meses).

Se crea en el Drive y se comparte con la Supervisión, 4 carpetas que hacen referencia los documentos referidos anteriormente.

De igual manera se reporta al correo de la supervisión el desarrollo de esta actividad y se obtiene respuesta de aprobación en los tiempos determinados dentro del Contrato.

3.1.1.1 Verificadores y tiempos de entrega

Verificador	Evidencia
- Revisión y selección de las hojas de vida: Se presentó a la supervisión la respectiva documentación para la verificación de los perfiles de las personas una vez estén contratadas.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive link
- Se presenta copia de los contratos de las personas vinculadas y/o por prestación de servicios del talento humano.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive link

- La contratación del Talento humano cumple con los tiempos estipulados de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmoao-Ki7?usp=drive_link

3.1.1.2 Obligaciones generales de ASCODES SAS

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Coordinar la ejecución de las diferentes actividades con la supervisión del contrato.	Se han realizado a través de las diferentes reuniones programadas tanto por la supervisión, como por ASCODES. Adicionalmente, se ha llevado a cabo todas las gestiones previstas para la primera visita, el fondo de ayudas técnicas, Campamentos y Talleres.	https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuiSOFxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link
2. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se ha mantenido comunicación constante entre la supervisión y ASCODES, dando respuesta oportuna a las necesidades contractuales.	
3. Acoger los formatos de reporte de información de la atención a las personas atendidas dentro del proyecto en sus diferentes fases, los cuales están establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como herramienta para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	Se ha cumplido con la obligación durante el periodo descrito en el informe	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
4. Actualizar, organizar y sistematizar toda la información relacionada con el objeto del contrato que sea requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se ha mantenido la información actualizada de manera constante y de acuerdo a los lineamientos de la supervisión y el contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
5. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Archivo Central. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato; una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar a la supervisión todos los archivos organizados y actualizados de acuerdo a normatividad vigente para el tema.	El archivo se encuentra actualizado a la fecha de presentación del informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
6. Elaborar y mantener actualizado diariamente las carpetas individuales de atención, plan de atención integral y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de atención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Las carpetas se encuentran actualizadas a la fecha de presentación del informe.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
7. Llevar la estadística según los criterios establecidos por la Administración Distrital bajo el Sistema de información que al momento opere en la Secretaría, cumpliendo con las especificaciones informáticas que se requieran o con las modificaciones que se consideren pertinentes. Esta información será suministrada en forma oportuna, dentro de los términos establecidos por la oficina de planeación, la información para diligenciar la estadística mensual, el seguimiento al plan de acción, entre otros.	Se presenta en el informe financiero, base de datos única del proyecto y demás documentos complementarios, que dan cuenta del seguimiento y evaluación estadística del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
8. Evaluar los resultados y procesos mediante indicadores que den cuenta de la evolución y avance del proyecto cuantitativa y cualitativamente, presentándolo en el informe técnico mensual consolidado. Para ello, se presentan indicadores como parte del producto del contrato.	Se presenta anexo con construcción de indicadores para el proyecto.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1P5WGTfOyBHLNZOrwimnFni7pu6cufdlZ/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
9. Presentar a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe de la gestión realizada mensualmente que dé cuenta de los productos contratados, incluida la ejecución financiera y contable de manera detallada, así como del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las especificaciones técnicas anexas al contrato del mes inmediatamente anterior. Con cada uno de los informes deben adjuntarse los respectivos soportes, y llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Discapacidad una vez suscrito el contrato.	Se presenta informe 1 del mes septiembre. Se presenta informe 2 del mes de octubre. Este documento da cuenta del cumplimiento de la obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuISOxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zlqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link
10. Presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato un informe final de la gestión realizada en cumplimiento del objeto contractual. En este documento el contratista dará cuenta del cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, y propuesta económica, así como del cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista establecidas en el contrato. Este informe final contendrá: ·El registro	No aplica para este periodo.	

<p>final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista, este debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles). El porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos). El reporte final y consolidado de los aspectos relevantes que considere (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.). El cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato. ·Detalle final y consolidado de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. ·Reporte final de la ejecución financiera y contable del contrato. -La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Discapacidad una vez suscrito el contrato.</p>		
<p>11. Suministrar a la supervisión una vez finalizado el contrato, las bases de datos, la descripción y evaluación de los procesos adelantados y las recomendaciones para posteriores intervenciones de acuerdo con las especificidades acordadas con el contratista.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>12. Las imágenes de los usuarios o del proyecto y las carpetas individuales de atención no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo estrictos lineamientos éticos de las</p>	<p>La obligación se encuentra cumplida durante el periodo de ejecución descrito en este informe.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zIqS2YNLMVUOrZ?usp=drive link</p>

academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la supervisión.		
13. En el evento de recibir por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, bienes muebles y/o inmuebles para la ejecución de uno o varios componentes del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, se debe hacer ACTA DE ENTREGA de estos, que contenga registros fotográficos de los espacios, áreas y equipos, y explicar cómo han sido los mantenimientos preventivos y correctivos de cada uno de ellos.	No aplica.	
14. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios e insumos contratados dentro del término estipulado en las especificaciones técnicas para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión. El contratista debe garantizar la compra total de los insumos del contrato con un periodo de un mes de anterioridad a la finalización del contrato. En el evento de que el contratista incurra en mora para la adquisición de los servicios e insumos requeridos para la ejecución del contrato y se presente una variación en los precios de estos, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no será responsable por esta situación y solo reconocerá el valor acordado en la propuesta económica presentada antes del inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran en el presente contrato deben utilizar tecnologías alternas o avanzadas más rentables, económicas y con mejores sistemas de operación; atendiendo lo previsto en las disposiciones de austeridad,	De acuerdo a las especificaciones técnicas, ASCODES, ha propendido por el desarrollo efectivo de cada uno de los componentes, así como la atención integral a los usuarios como se evidencia en el desarrollo del informe.	

racionalidad y disciplina en materia de sostenibilidad ambiental.		
15. Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran durante el desarrollo de las actividades programadas y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato, inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	A la fecha no se han presentado situaciones imprevistas	
16. Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social y Familia, el Equipo de Discapacidad y, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante el periodo de ejecución, ASCODES ha atendido todas las solicitudes realizadas por la supervisión, participando activamente de las reuniones y espacios solicitados.	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
17. Realizar las actividades que hacen parte del programa de Planeación local y presupuesto participativo, como la socialización del proyecto, brindar informes de seguimiento y rendir cuentas ante las diferentes instancias que le sean convocadas desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia y el Equipo de Discapacidad cuando la Supervisión se lo indique, así como otras que se generen desde la comunidad.	ASCODES, realizó la presentación en las comunas priorizadas por presupuesto participativo, los componentes y líneas de acción a realizar durante la vigencia del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1XriBs_qJYvioHLifjxpZelG-2ppw4XE3?usp=drive_link
18. El contratista deberá contar con toda la infraestructura tecnológica para el desarrollo del contrato y garantizar que el talento humano contratado cuente con las herramientas tecnológicas como celulares, smartphones, tabletas y computadores portátiles. Igualmente, plan de telefonía e internet para el desarrollo de sus actividades según especificaciones técnicas.	Obligación cumplida.	
19. Las demás inherentes para la correcta ejecución del objeto del contrato, la debida ejecución de los recursos y el buen funcionamiento del vínculo contractual.	Obligación cumplida.	

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
<p>20. Cláusula de Sistemas de Información: El contratista debe utilizar el Sistema de Información de Bienestar Social (SIBIS) de la Secretaría de Inclusión Social y Familia registrando las personas atendidas dentro del proyecto. El ingreso de la información debe cumplir las siguientes características: Confiabilidad, precisión y oportunidad de la Información. Además, el contratista debe disponer del personal necesario para ser capacitado en el uso del Sistema de Información por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.</p> <p>Al finalizar el contrato deberá presentar certificado de paz y salvo donde se dé cuenta que está al día con este compromiso. Nota: El Equipo de Discapacidad definirá la información que debe ingresar.</p>	<p>Durante el periodo de ejecución, ASCODES se encuentra en desarrollo el diligenciamiento de información correspondiente a los usuarios del proyecto.</p> <p>Para lo anterior, se presenta como evidencia la Base de Datos Única del Proyecto a la fecha del presente informe.</p>	<p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1nplYLMWgtl0p9hldTyP1lLplb2zg-oJu/edit?usp=drive_link&oid=107703831613847655703&rt=pof=true&sd=true</p>

3.1.1.3 Obligaciones administrativas de ASCODES SAS

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
<p>1. Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por el Equipo de Discapacidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, para un adecuado desarrollo del contrato.</p>	<p>Se ha cumplido con la obligación.</p>	
<p>2. Disponer del equipo de profesionales que realicen el acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del proyecto independiente al personal asistencial contratado para la prestación del objeto contractual y contar con talento humano idóneo necesario para la prestación del servicio, el cual debe cumplir con los requerimientos del Distrito Especial</p>	<p>Se ha cumplido con la obligación.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmmoao-Ki7?usp=drive_link</p>

de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en cuanto a cantidad y perfiles profesionales y de experiencia exigidas para su desempeño.		
3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos del personal a contratar de acuerdo con las características del perfil, experiencia y condiciones requeridas para cada cargo, así mismo, enviar a la supervisión las hojas de vida con sus respectivos soportes en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la contratación.	Se ha cumplido con la obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
4. Validar la experiencia laboral de los profesionales que en la ejecución del contrato tendrá bajo su manejo población vulnerable y/o trabajo comunitario. Así mismo, validar que tengan los títulos académicos, que acrediten el nivel de formación que exige la administración para el desarrollo del contrato y que provengan de instituciones educativas y universidades acreditadas ante las autoridades competentes (MEN).	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
5. Presentar a la supervisión la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento en que se inicia la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
6. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y en caso de presentarse sustitución por otro personal se debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no adquiere con éstos ninguna relación laboral o contractual.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmooao-Ki7?usp=drive_link
7. Certificar mensualmente ante la supervisión, la afiliación del Talento humano solicitado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-

social y el pago de obligaciones parafiscales; y presentar a solicitud de la supervisión, la constancia de los pagos (planillas) de salud, cesantías, pensiones y ARL; según modalidad de contratación.		xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmoao-Ki7?usp=drive_link
8. Presentar a solicitud de la supervisión, los soportes de pago de nómina del personal contratado de acuerdo con la forma de pago pactada (transferencia bancaria quincenal o mensual según el caso), y enviar copia de colillas de pago debidamente firmadas. Todo lo anterior deberá ser enviado de forma digital a la supervisión para su debida verificación.	A la fecha la supervisión no ha realizado solicitud frente a esta obligación, no obstante, estos elementos pueden verificarse en el enlace presentado.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmoao-Ki7?usp=drive_link
9. Emitir certificación a solicitud de la supervisión donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de salarios u honorarios y prestaciones sociales para con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta técnica presentada.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1hJrjNVZyC1qq2VUQyZKqDVbPr-ibveyH?usp=drive_link
10. Garantizar que todos los apoyos que sean contratados para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de seguridad social	Para el mes de octubre se presentan los certificados del pago de seguridad social del respectivo mes de septiembre, la cual se encuentra en cada carpeta del contratista y se puede acceder a través del siguiente enlace.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvpmoao-Ki7?usp=drive_link
11. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos y el examen médico que certifique que es apto para su manipulación	Para las actividades del mes de octubre, el personal del proyecto no tuvo que realizar esta actividad.	
12. Remitir relación y copia de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal debidamente firmadas a la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas. Una vez finalizado el contrato el contratista deberá garantizar la no utilización de estos, dichos elementos deben estar acordes al perfil del	Obligación cumplida.	

personal contratado y la actividad que éstos desempeñen.		
13. Responder dentro de su autonomía e independencia contractual ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	Obligación cumplida.	
14. Cumplir con lo preceptuado en el artículo 4 de la ley 1918 de 2018 respecto de la consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, de todo el personal contratado para el desarrollo de las actividades de contrato.	Obligación cumplida.	
15. Mantener al día el inventario de bienes, realizando los cambios al mismo y poniendo en conocimiento de tal situación en los informes regulares de gestión.	No aplica para este periodo.	
16. Custodiar los bienes muebles e inmuebles asignados mediante acta de compromiso, darles el uso adecuado y velar porque los usuarios y personal que emplee para la ejecución del proyecto cumplan con igual requerimiento, los cuales entregará con el acta de terminación al supervisor designado. Lo mismo se aplicará a los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, y que sean de propiedad exclusiva del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Este ítem no aplica para el mes de octubre	
17. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto, copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles	Este ítem no aplica para el mes de octubre.	

después del conocimiento de la pérdida.		
18. Incluir exclusivamente los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la Circular No 1720107620 de 2024, de la Secretaría de Comunicaciones.	Obligación cumplida.	
19. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	Obligación cumplida.	
20. Proveer y mantener en bodega del Equipo de Discapacidad y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	No aplica para el periodo del informe.	
21. Cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/1_Mmhvm1cE78ZXD_OoGCMFS860CZismUHJ?usp=drive_link
22. Verificar diariamente el buen uso del servicio de transporte, efectuar acciones de mejora cuando identifique utilización inadecuada del servicio, reportar los eventos	Obligación cumplida.	

asociados de manera oportuna, así como garantizar que los imantados solo sean utilizados en actividades y horarios propios de la ejecución del contrato, teniendo como referente la circular número SSS201960000008 del 14 de enero del 2019, emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Gestión de bienes. Una vez finalice el contrato se deberá hacer devolución de los imantados y demás piezas comunicacionales del proyecto.		
Todos los vehículos utilizados por el contratista deberán tener y portar: matrícula, equipo de carretera, SOAT, revisión técnico-mecánica, y demás elementos y documentos exigidos por la ley que permitan su normal desplazamiento.	Obligación cumplida.	
23. Presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/17IDTSJHIFPAOMMpGEeRW3EVucGIVhn6g?usp=drive_link

3.1.1.4 Obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):

ASCODES SAS cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresadas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/17IDTSJHIFPAOMMpGEeRW3EVucGIVhn6g?usp=drive_link

2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/17IDTSJHIFPAOMMpGEeRW3EVucGIVhn6g?usp=drive_link
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Obligación cumplida.	https://drive.google.com/drive/folders/17IDTSJHIFPAOMMpGEeRW3EVucGIVhn6g?usp=drive_link

3.1.1.5 Cronograma

ASCODES SAS efectuó la entrega a la supervisión el plan de trabajo del tiempo de ejecución del proyecto, esta actividad se realizó al momento de la firma del contrato, y se ha venido compartiendo de manera permanente en la medida en que se desarrollan los componentes, subcomponentes y las diferentes actividades del contrato.

El referido cronograma se comparte bajo el archivo “Agendamientos” constas de las rutas de visitas cada semana (visita 1), programación de Talleres, programación de Campamentos, ejecución de todos los componentes del proyecto, reuniones de seguimiento con la supervisión, entrega de informe final, entrega de carpetas físicas de los beneficiarios, entrega de inventario.

Este plan de trabajo se actualiza cada mes según las rutas de visitas programadas por los profesionales, y de acuerdo con la ejecución de todos los componentes del contrato.

3.1.1.5.1 Fuentes de verificación

Se anexa al presente informe y como fuentes de verificación los siguientes documentos:

Verificador	Evidencia
Actas de Reunión	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAqH1Gb4QDii?usp=drive_link
Asistencia	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAqH1Gb4QDii?usp=drive_link

	/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Informes de Gestión en el marco de la ejecución del contrato	<p>Informe 1 Septiembre https://drive.google.com/drive/folders/1pWi8M6RWkJuiSOFxbl0vTkOndmkZ5y3K?usp=drive_link</p> <p>Informe 2 Octubre https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTq1u9Y9zlqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link</p>
Entregar a la supervisión el plan de trabajo del tiempo de la ejecución del proyecto	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true

3.1.1.6 Informes de gestión

En el marco del contrato se presenta el informe de gestión técnico y administrativo mensual, que incluye los avances de ejecución de los componentes con sus respectivos productos del mes de octubre; adicionalmente se desarrollan los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del proyecto a nivel general, donde se consideran los: resultados obtenidos por cada componente a través de los anexos respectivos.

Una vez aprobado, el informe se presentará de manera impresa y toda la información será escaneada y entregada en medio magnético, con una carta de entrega a la supervisión, firmada por la representante legal y la coordinación del contrato

Los anexos se presentan en una memoria USB o CD/DVD, en un sobre de manila con una carta donde se relacionan los anexos que contiene.

3.1.1.6.1 Fuentes de verificación

Se anexa al presente informe del mes de septiembre y como fuente de verificación los siguientes documentos:

Actividades	Periodicidad entrega	Fuente Verificación
Informe administrativo y financiero mensual: reportar mediante un informe mensual los avances en la ejecución financiera, anexar los respectivos soportes.	Informe 2, ejecución mes de octubre.	Informe financiero 2 con todos los soportes y evidencias producidos durante el mes de octubre. https://drive.google.com/drive/folders/1BJYD2FQ-g5XrpgM8BATU5svmUqZjBD8e?usp=drive_link

Actividades	Periodicidad entrega	Fuente Verificación
Informe de estadístico	No se presenta informe estadístico este mes de octubre, toda vez que el respectivo informe se hará cuando a las personas beneficiarias se les realice la entrega de la ayuda técnica correspondiente a la "segunda visita" y cuando se inicie el desarrollo del componente vida independiente.	
Kardex	Crear y diligenciar mensualmente un Kardex para el control de adquisiciones y utilización de los insumos fungibles en el desarrollo del contrato	Informe 1 con el control de adquisiciones y utilización de los insumos fungibles. NOTA: este informe se presenta en las primeras adquisiciones de sillas de ruedas.
Informe de gestión, técnico, administrativo y financiero mensual	El contratista deberá presentar en los primeros 8 días del mes un informe mensual con los avances en la ejecución de los componentes con el resultado de sus respectivos productos y soportes.	Informe de ejecución mensual con soportes producidos durante el mes. https://drive.google.com/drive/folders/1Zw09laHQj7kDFj4BJlT-XZUT7v3d0ktQ?usp=drive_link
Informe final	Debe contener el acumulado de la implementación del proyecto, dando cuenta de la ejecución de cada componente, producto, en términos de logros, dificultades, observaciones y/o propuestas de mejoramiento	Informe final con soportes producidos durante el contrato. NO APLICA PARA EL MES DE OCTUBRE https://drive.google.com/drive/folders/1Zw09laHQj7kDFj4BJlT-XZUT7v3d0ktQ?usp=drive_link

3.1.1.7 Documentos metodológicos

Para el desarrollo del componente Vida Independiente en el mes de octubre se realizó la entrega del diseño de los siguientes documentos metodológicos:

- Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente. Única entrega durante los primeros 15 días calendario de iniciado el Contrato.
- Documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente. Esta propuesta metodológica deberá estructurarse durante los primeros veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato.

3.1.1.7.1 Fuentes de verificación

Actividades	Condiciones de cumplimiento	Fuente Verificación
Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente.	Única entrega durante los primeros 15 días calendario de iniciado el Contrato.	* Documento metodológico aprobado por la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1e0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGik?usp=drive_link
Documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente	Única entrega Esta propuesta metodológica deberá estructurarse durante los primeros veinte (20) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato	* Documento metodológico aprobado por la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1le0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGik?usp=drive_link

3.1.1.8 Gestión documental y carpeta virtual

ASCODES SAS, realizó la creación de la carpeta virtual que es alimentada constantemente con la información del proyecto; con el fin de brindar datos de calidad acerca de los beneficiarios. Adicionalmente, se actualiza permanentemente la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida independiente.

De esta manera, tanto la supervisión como el equipo profesional del contrato, ha podido verificar de manera inmediata y actualizada la gestión y ejecución del contrato.

Las Auxiliares administrativas contratadas por ASCODES SAS son los responsables del archivo del contrato, y realizan las siguientes actividades:

- ✓ Diagnóstico del contenido de las carpetas, en formato diseñado por el contratista.
- ✓ Inventario de las carpetas activas e inactivas.
- ✓ Mantienen actualizada la información del archivo en la carpeta de cada usuario.
- ✓ Realizan el manejo y control de la entrada y salida de las carpetas.
- ✓ Verifican que los documentos estén completos, firmados, sin tachones o enmendaduras.
- ✓ Participan de las reuniones convocadas por el Equipo de Discapacidad o archivo del Distrito, para actualizarse en el manejo de la información.
- ✓ Articulan acciones con los demás proyectos del Equipo de Discapacidad

El personal contratado por ASCODES SAS organiza la información de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos del distrito (Ley 594 de 2000).

3.1.1.9.1 Fuentes de verificación

Verificador	Evidencia
Carpeta de atenciones físicas	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Documentación completa en la plataforma de postulaciones	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Lista de chequeo	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Autorizaciones, compromisos y exoneraciones – Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Formato de identificación y caracterización de personas con discapacidad – Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
Carpeta virtual con información actualizada	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

3.1.1.10 Bases de datos:

ASCODES SAS opera la base de datos de las personas postuladas al proyecto, en las jornadas realizadas entre el 5 de febrero y 22 de marzo de 2024, la cual contiene información suministrada por la persona con discapacidad, persona cuidadora y/o familiares. Luego de efectuar la revisión, se comenzó con el diligenciamiento de la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida Independiente; archivo en Excel que es enviado por la supervisión del contrato y con la cual se gestiona la información de los beneficiarios durante el desarrollo del contrato.

ASCODES SAS comprueba, contrasta y verifica la información con otras bases de datos compartidas por el equipo de discapacidad, de manera que posibilite la identificación de personas que no han sido beneficiarias de Ayudas Técnicas por medio de otros programas o del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ASCODES SAS implementa estrategias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, en coordinación y concertación de la supervisión del Contrato y de los padrinos y madrinan de las comunas y corregimientos.

Se ha dado inicio al contacto con los posibles beneficiarios, por medio de llamadas telefónicas, para verificar el cumplimiento de los requisitos así como la programación de la primera visita y la posible asistencia a los Campamentos de Inmersión y a los Talleres de vida independiente.

3.1.1.10.1 Fuentes de verificación

ITEM	EVIDENCIA
- Carpetas de atenciones físicas	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Lista de chequeo	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Autorizaciones, compromisos y exoneraciones - Ser Capaz-	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Formato de identificación y caracterización de personas con discapacidad - Ser Capaz	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
- Diligenciamiento de la base de datos única del proyecto	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

3.1.1.11 Comité Técnico de evaluación:

El Comité Técnico de evaluación se reúne con el fin de analizar las situaciones socio-familiares de las personas con discapacidad a beneficiar, así como la condición de discapacidad, para la aprobación de la entrega de la ayuda técnica.

El Comité Técnico del proceso, está conformado por la coordinación del proyecto y supervisión del proyecto, y se cita a los profesionales del área social, fisioterapia.

Particularmente para el mes de octubre, se realizaron dos reuniones, es decir, se adelantó el Comité # 2 el día **4 de octubre** y el Comité # 3 el día **9 de octubre**.

3.1.1.11.1 Fuentes de verificación

Fuente Verificación	Evidencia
Actas de reunión	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Asistencia	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Informes de Gestión en el marco de la ejecución del Contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link
Bases de datos actualizadas en la carpeta virtual	https://drive.google.com/drive/folders/1UNC7vBj4wB3qn0MmGuPZiAgH1Gb4QDii?usp=drive_link



Los siguientes ítems, si bien no hacen parte del producto “apoyo a los procesos misionales y administrativos”, si se realizan los seguimientos y controles desde este componente, por lo tanto se describen las características generales y las cantidades de cada uno de ellos se relacionan en el producto que corresponda.

3.1.1.12 Ítem transporte:

ASCODES SAS cuenta con los vehículos necesarios que prestan el servicio durante las visitas y de más actividades del proyecto.

El transporte es de la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (comunidades y corregimientos).

3.1.1.12.1 Condiciones frente al conductor del vehículo

Los conductores que prestan el servicio cumplen con las condiciones y requerimientos descritos en los Estudios Técnicos y en el contrato 4600102441 de 2024.

3.1.1.12.2 Imantado vehicular

La empresa contratada para prestar el servicio de transporte, utiliza los imantados o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes como escudos del Distrito de Medellín, cuando están en actividades y horarios de ejecución del contrato, en cumplimiento de la circular 201960000008 del 14 de enero 2019.

Los Imantados para los vehículos cumplen las siguientes características: tamaño: a color 38,5 X 26,7, calibre 0,8. Cada vehículo a utilizar, debe contar con dos imantados, uno en cada lado. Siguen el diseño dispuesto por el Distrito de Medellín. El Equipo de Discapacidad suministra el diseño y supervisa la producción.

LA INFORMACIÓN DE ESTE ÍTEM SE PUEDE VERIFICAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

https://drive.google.com/drive/folders/19879Uml1E6INjSUZs7HTTrT_1r97FRHy2?usp=drive_link

3.1.1.13 Ítem alimentación:

Se anexa como evidencias los certificados de Manipulación de Alimentos de las personas que intervienen en el proceso, tanto para refrigerios, como para el resto de alimentación.

https://drive.google.com/drive/folders/1dTtFoC5jUtFbbxji7M219MoE-PNBQ4aM?usp=drive_link

3.1.1.13.1 Refrigerio:

Según el Estudio Técnico el refrigerio ha incluido:

- Sólido: Panificado tipo hojaldrado o similar
- Fruta: La fruta a entregar debe ser entera, sin ningún tipo de manipulación o procedimientos de pelado o picado. Además, debe tener características, que favorezcan el transporte, la entrega y el consumo de los alimentos (un adecuado estado de maduración).
- Líquido: Se debe brindar una bebida láctea tipo yogur natural o saborizado, leche natural, avena en tetra Pak, larga vida o jugo de fruta natural, según las opciones descritas en el cuadro anexo:

Todo lo anterior con base en la tabla aportada en las Especificaciones Técnicas y que presentan las opciones de refrigerios y los productos que contiene cada opción.

ASCODES SAS ha realizado para cada una de las opciones, las variaciones solicitadas por parte de la supervisión para aquellos participantes que han referido restricciones por afectaciones en su estado de salud, teniendo en cuenta los intercambios establecido en las Especificaciones Técnicas.

ASCODES SAS ha sido cuidadoso de las condiciones de los productos y no se ha presentado ninguna novedad en relación con la calidad de los alimentos entregados.

Los productos que se han suministrado cumplen con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; dando cumplimiento a las recomendaciones mínimas según modalidad de alimentación y a la normatividad vigente en temas de alimentación.

ASCODES SAS antes de realizar las actividades con los beneficiarios presentó las opciones de menú requeridas a la Supervisión, éstas fueron evaluadas en su presentación y calidad físico organoléptica de los productos a suministrar.

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1pR8Jp_JW24ZSwKgn2sajtqb0i1EzPK1C?usp=drive_link



Durante la ejecución del contrato ASCODES SAS ha garantizado la entrega de todas las opciones de menú a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final.

El refrigerio está siendo entregado en empaque amigable con el medio ambiente con sello de consumo inmediato, el panificado tiene empaque individual con rotulado que especifica fecha de elaboración y vencimiento, ingredientes, lote.

El empaque y entrega de los refrigerios se hace en material biodegradable con el fin de garantizar el cumplimiento con el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios,

ASCODES SAS antes del inicio de talleres y campamentos con los beneficiarios, presentó ante la supervisión del contrato, las opciones de menú relacionadas en las especificaciones técnicas, y se evaluó y aprobó la presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar.

ASCODES SAS ha garantizado durante la ejecución del contrato la entrega de todas las opciones de refrigerio a fin de garantizar variedad y consumo por parte del participante o usuario final.

Lo anterior se puede evidenciar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1pR8Jp_JW24ZSwKgn2sajtqb0i1EzPK1C?usp=drive_link

3.1.1.13.2 Almuerzos y Cena:

ASCODES SAS ha garantizado que los Almuerzos y Cenas cuenten con la porción de sopa, carne, energético, cereal (arroz), verdura, y jugo, por lo tanto, en los tamaños y porciones servidas según la tabla estipulada en las especificaciones técnicas.

ASCODES SAS ha garantizado que los productos suministrados cumplan con características organolépticas de calidad e inocuidad propias de un alimento apto para consumo humano, con la cantidad y variedad requerida; tanto el proceso de preparación, transporte y distribución de los alimentos deben cumplir con las recomendaciones según resolución N° 2674 de 2013 y a la normatividad vigente en temas de alimentación.



ASCODES SAS ha garantizado el cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Municipal 020 de 2020, por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas y dando cumplimiento a la Resolución SSS202150103075 DE 2021 expedida por la Secretaría de Suministros y Servicios,

ASCODES SAS ha sido cuidadoso de no entregar alimentos alterados, contaminados y/o adulterados.

ASCODES SAS antes del inicio de talleres y campamentos con los beneficiarios, presentó ante la supervisión del contrato, las opciones de menú relacionadas en las especificaciones técnicas, y se evaluó y aprobó la presentación y calidad físico-organoléptica de los productos a suministrar.

3.1.2 Producto gestión de insumos generales:

3.1.2.1 Insumos de papelería, oficina y material pedagógico:

Se han adquirido los insumos para dar cumplimiento a las diferentes actividades administrativas.

La descripción de estos se encuentra en el informe financiero a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1kKne3Dcu9bhwBid8YgxIsIGD9LTSzEMG?usp=drive_link

4. Ayudas técnicas

En el presente componente se desarrollan las valoraciones necesarias a las personas con discapacidad, para la prescripción de la ayuda técnica, con su respectiva entrega y seguimiento al uso de la misma, como lo son su adaptabilidad y utilización por parte de la persona beneficiaria.

Para el desarrollo del componente de ayudas técnicas, ASCODES SAS entrega y cumple con los siguientes requerimientos:

4.1 Subcomponente valoraciones domiciliarias

	PRODUCTOS	CANTIDAD	ALCANCE
1	Primera visita	118	Cumplida 100% al 30 octubre
2	Segunda Visita	118	NO APLICA PARA ESTE INFORME
3	Tercera Visita	118	NO APLICA PARA ESTE INFORME
4	Valoración Fisiatría	20	Cumplida 100% al 30 octubre
5	Ayudas técnicas (sillas de ruedas)	1	Ejecución de \$20.000.000 para la elaboración de sillas activas

ASCODES SAS realizó las siguientes acciones previas a la primera visita:

Revisó las bases de datos correspondiente a las personas con discapacidad que realizaron su respectiva postulación a los proyectos ofertados por el Equipo de Discapacidad, en las jornadas de postulación realizadas de manera virtual y presencial desde el 5 de febrero hasta el 22 de marzo de 2024, para verificación de requisitos (información que brindará el Equipo de Discapacidad); posteriormente, el contratista deberá llamar a los potenciales beneficiarios para validar datos, acordar visita y así realizar el cronograma de visitas y desarrollo de todos los componentes del proyecto.

ASCODES SAS, posterior revisión de la base de datos de postulaciones, diligencia la Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida Independiente, archivo de Excel que proporcionó la supervisión del contrato y con la cual se sigue diligenciando la información de los beneficiarios durante toda la ejecución del contrato. Igualmente, se registra en la base de datos única del Proyecto día, hora, resultado de la llamada y profesional quien ha realizado los contactos.

4.1.1 Primera visita evaluación y caracterización

Durante el mes de octubre se desarrolló la etapa final de las primeras visitas para lo cual ASCODES SAS ha realizado los recorridos con acciones propias de las disciplinas para determinar la situación de la persona con discapacidad para acceder a la tenencia de la ayuda técnica así:

PRODUCTO: Primera visita
N° VISITAS: 30 (periodo comprendido entre el 01 y el 30 de octubre de 2024)

VISTAS EFECTIVAS: 28

VISTAS ADICIONALES EFECTIVAS: 2

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&ouid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true

4.1.1.1 Visitas fallidas (octubre)

En el mes de octubre no se consolida ninguna visita fallida, por el contrario con aprobación de la Supervisión se presentaron dos (2) visitas más a saber:

1. Valderrama Arroyo Juan Esteban - CC TI1102838772 – Comuna 1
2. Galeano Murillo José Orlando -CC 8351985 – Comuna 2

El soporte de estas se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VvarPdSeSPjJ5XlCw27bp38fuRU-CtRE?usp=drive_link

4.1.1.2 Primera visita evaluación y caracterización

Se realizaron treinta (30) visitas efectivas a igual número de beneficiarios así:

No	Nombre	Documento	Activa	Convencional	Neurológica	COMUNA	Recurso		# Comité	
							RO	PP	Comité 2	Comité 3
1	Ortiz Pineda Adela María	CC 42688095		1		Comuna 2		1	1	
2	Restrepo Taborda Jesús María	CC 8285588		1		Comuna 2		1	1	
3	Aguirre Álvaro Alfonso	CC 70033690		1		Comuna 2		1	1	
4	Echavarría Graciano Luis Alfredo	CC 3505366		1		Comuna 2		1	1	
5	Ruiz Ibarra José Alveiro	CC 71780428		1		Comuna 2		1	1	
6	Flores Correa Daniel Estiven	CC 1020479425	1			Comuna 2		1	1	
7	Hincapié Aura Eliza	CC 21904564		1		Comuna 2		1	1	
8	Jiménez De Zapata María Aquilina	CC 21305741		1		Comuna 4	1		1	
9	Giraldo Zapata Oswaldo Javier	CC 71262683		1		Comuna 4	1		1	
10	Hernández Yotagri Ledis Omaira	CC 1000633538	1			Comuna 4	1		1	
11	Gómez Garrido Olga Cristina	CC 1036130097	1			Comuna 5	1		1	
12	Mejía López Luisa Fernanda	CC 1146441019		1		Comuna 5	1		1	
13	Suarez Velásquez Sergio Andres	CC 1146438317			1	Comuna 6	1		1	

14	Guzmán Valentina	CC 1152709175	1			Comuna 6	1		1	
15	Castro Valencia Juan Diego	TI 1109195800		1		Comuna 7	1		1	
16	Franco Zapata Juan Fredy	CC 71217296	1			Comuna 7	1		1	
17	González Gómez Ana Judit	CC 1146441632		1		Comuna 11		1	1	
18	Grisales Cadavid Carmen Elena	CC 42887978		1		Comuna 11		1	1	
19	Fonnegra Roldan Luis Aurelio	CC 534529		1		Comuna 11		1	1	
20	Restrepo de Adarve María Graciela	CC 21360163		1		Comuna 11		1	1	
21	Urrego Ramírez Jorge	CC 71555964	1			Comuna 11		1	1	
22	Santos de Velásquez Cecilia María	CC 28374388		1		Comuna 11		1	1	
23	Rodríguez Guzmán José Vladimir	CC 98538634		1		Comuna 11		1	1	
24	Córdoba Suaza Miguel Ángel	CC 3306341		1		Comuna 11		1	1	
25	Garzón Abaud Jaime Alberto	CC 1152200858	1			Comuna 12		1	1	
26	Correa Bedoya Jorge Eliecer	CC 15263836		1		Comuna 50		1	1	
27	Álvarez Muñoz Elba Inés	CC 21388078		1		Comuna 50		1	1	
28	Villalobos Carrasquero Rosaly del C.	PPT 5198723		1		Comuna 60		1	1	
29	Valderrama Arroyo Juan Esteban	TI1102838772	1			Comuna 1	1			1
30	Galeano Murillo José Orlando	CC 8351985		1		Comuna 2	1			1

4.1.1.1 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
a. Diligenciamiento de Archivo de Excel, Base de Datos Única del Proyecto Rehabilitación Funcional y Vida Independiente.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1M1XLh1EPSmzdG865dIDqIVGKSKtKvO-EB2bbvI0Nyx8/edit?gid=0#gid=0
b. Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/1k1q8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
c. Diligenciamiento de formatos como: Lista de	https://drive.google.com/drive/folders/1

Chequeo, consentimiento informado, Formato Autorizaciones, compromisos y exoneraciones Ser Capaz, Evaluación Área Sociales, Evaluación Área Motriz, Evaluación para la Prescripción de Ayuda Técnica para la Sedestación y la Movilidad. Documentos que serán entregados por parte del equipo de discapacidad al contratista.	k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link
d. Recolección de documentos de obligatorio cumplimiento de requisitos de los beneficiarios (fotocopia de cédula ciudadanía, servicios públicos, SISBEN).	https://drive.google.com/drive/folders/1k1g8U5Ox6qD8UQc5j8vaCJo0RbREa4KQ?usp=drive_link

ASCODES SAS entrega estas evidencias en el presente informe mensual y se mantiene actualizada la información de la carpeta virtual para el ejercicio y control de la información por parte de la supervisión.

4.1.2 Segunda visita entrega y adaptación de ayuda técnica

NO APLICA PARA ESTE INFORME DE OCTUBRE

4.1.2.1 Cartilla:

NO APLICA PARA ESTE INFORME DE OCTUBRE

4.1.3 Fondo para ayudas técnicas (sillas de ruedas)

Una vez hecha la valoración y definida la necesidad para cada usuario en las visitas realizadas hasta el momento, ASCODES SAS ha hecho las respectivas gestiones para la adquisición de la Ayuda Técnica aprobada.

Para lo anterior se presentó a la supervisión tres (3) cotizaciones en este caso de las sillas de ruedas y se realizó un análisis de los bienes a contratar y que cumplan las mismas condiciones del producto o insumo. Con lo anterior se obtuvo la autorización por parte de la supervisión.

4.1.3.1 Ayudas Técnicas Sillas de Ruedas

Al mes de octubre, se tienen aprobados los siguientes valores para los tipos de ayudas técnicas así:

Proyección	Precio aprobado	Cantidad 2024	Valor
Silla Deportiva	\$ 2.917.000	32	\$ 93.344.000
Silla Neurológica	\$ 3.100.000	17	\$ 52.700.000
Silla Estándar	\$ 859.000	69	\$ 59.271.000

Coche	\$ 2.350.000	2	\$ 4.700.000
Silla Deportiva Baloncesto	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
Valor de Ejecución del Fondo (sillas)			\$ 213.615.000

4.1.2.2 Accesorios y Aditamentos

Ayudas técnicas complementarias: el fondo de las ayudas técnicas igualmente cubrirá el costo de Ayudas técnicas complementarias como lo son el cojín anti escaras, correas y/o soportes, mismos que dependerán de las características de cada persona beneficiaria valorada y según prescripción del profesional fisioterapeuta o fisiatría. Igualmente, una llave multiusos de acuerdo con las características finales de fabricación, para facilitar el desarme de las ruedas de la ayuda técnica cuando se requiera mantenimiento.

Al mes de octubre, se enviaron un mínimo de tres (3) cotizaciones por accesorio o elementos y se tienen aprobados las siguientes cantidades y valores así:

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
Pechera	20	\$ 2.400.000
Soporte lateral para el tronco	19	\$ 3.420.000
Apoya cabeza con soporte lateral	10	\$ 1.450.000
Calzón Pélvico	23	\$ 2.553.000
Taco abductor	20	\$ 2.200.000
Soporte lateral para muslo (Correa)	6	\$ 666.000
Cojín Anti escaras de aire ROHO	15	\$ 30.000.000
Llantas antivuelco	2	\$ 286.000
Espaldar rígido	25	\$ 15.000.000
Soporte para la bala de oxígeno	3	\$ 360.000
Apoya brazos	3	\$ 567.000
Aro antideslizante	2	\$ 960.000
Velcro en dorso del pie	2	\$ 120.000
Aro en timón	1	\$ 431.000
Llave Multiusos	67	\$ 2.673.300
Guantes	46	\$ 3.348.800
TOTAL		\$ 66.435.100

Las cotizaciones y el análisis respectivo pueden verse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1KVcRTfNgoXxac1aYw7IEWnq8tenwkUZX?usp=drive_link

4.1.2.3 Video Tutorial del Manejo de Ayudas Técnicas

Como ajuste razonable, motivado por la necesidad de brindar herramientas que permitan al usuario beneficiarios de sillas, y previa solicitud del operador, la supervisión autorizó la producción de un video tutorial así:

Para la producción del video tutorial se aprueba la ejecución por un valor de \$14.000.000 Incluido IVA

VIDEOS	EFEECTO VITAL
Video tutorial	\$ 14.000.000

Las cotizaciones y el análisis respectivo pueden verse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1KgazQ70K_igvXRzMduCOZ88XrGRAtuN-?usp=drive_link

En resumen al mes de octubre, la proyección del fondo se resume así:

Monto del Fondo	\$340.000.000
Proyección de Uso	\$294.050.100
Disponible	\$45.949.900

Para comprensión del proceso, se discriminan las ayudas, accesorios y aditamentos cotizados y aprobados por la supervisión así:

PROYECCION	PRECIO APROBADO	CANTIDAD 2024	VALOR
Silla Deportiva	\$ 2.917.000	32	\$ 93.344.000
Silla Neurológica	\$ 3.100.000	17	\$ 52.700.000
Silla Estándar	\$ 859.000	69	\$ 59.271.000
Coche	\$ 2.350.000	2	\$ 4.700.000
Silla Deportiva Baloncesto	\$ 3.600.000	1	\$ 3.600.000
Accesorios y Aditamentos	\$ 66.435.100	1	\$ 66.435.100
Video Tutorial	\$ 14.000.000	1	\$ 14.000.000
Valor de Ejecución del Fondo			\$ 294.050.100

4.1.2.4 Ejecución a octubre del Fondo de Ayudas Técnicas

Para el mes de octubre, objeto de este informe, según el tipo de sillas aprobadas y en razón a las necesidades del Contrato 4600102441 para garantizar el flujo de la producción de las sillas de ruedas aprobadas desde la supervisión, e ir ajustando los tiempos del contrato, se elevó consulta a la supervisión para que se permitiera incluir en el informe del mes de octubre la(s) factura(s) de las sillas entregadas por el proveedor con corte al 31 de octubre, comprometidos en hacer la segunda visita y entrega a beneficiario en la primera semana de noviembre.

En respuesta el supervisor del contrato considero es factible poder incluir estas sillas dentro del informe del mes de octubre, siempre y cuando los verificadores sean acordes a especificaciones técnicas, como lo son la factura ya cancelada por parte de ASCODES y haber recibido el producto por parte del distribuidor.

En concordancia con lo anterior, se incluye en el informe financiero la respectiva factura # OSR3931 del 31 de octubre por valor de \$43.755.000 y el pago como anticipo por un valor de **\$20.000.000**.

Estos elementos pueden ser observados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1MCSuHdVZrkTEspt6gTdC6rPoqV7NW95T?usp=drive_link

4.1.2.5 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico	No aplica para este informe
Entrega de la Garantía propia de la ayuda técnica y sus ayudas técnicas complementarias como cojín anti escaras y su garantía (registro fotográfico con pie de foto y temporalidad)	No aplica para este informe
Diligenciamiento de los formatos: acta de entrega y novedad visita domiciliaria.	No aplica para este informe
Entrega de cartilla que orienta a las personas con discapacidad para el manejo de la ayuda técnica.	No aplica para este informe
Cargar la información y en todo caso mantener actualizada esta información en la carpeta virtual.	https://drive.google.com/drive/folders/1h592ldhTy4NCS2j8JKiPYmIlmL4WnP-N?usp=drive_link

4.1.3 Tercera visita seguimiento a la entrega

NO APLICA PARA ESTE INFORME DE OCTUBRE

4.1.4 Valoración fisiatría

Los profesionales del área de la salud, con especialización en fisiatría, realizaron la atención a los potenciales beneficiarios que fueron remitidos por el personal de fisioterapia y que requirieron el servicio especializado, en este proceso se evaluó y se realizó intervención, seguimiento de los aspectos psicomotrices y de funcionalidad de los usuarios, prescripción de la ayuda técnica, y en todos los casos se conceptuó que las personas valoradas fueron aptos para ser usuarios de la ayuda técnica (ver formato de seguimiento y evolución). Igualmente, para todos los casos remitidos, se informó a las personas beneficiarias, familiares y/o personas cuidadoras de las personas con discapacidad remitidas, sobre la naturaleza de su diagnóstico y recomendaciones a seguir.

Con base en la información y prevaloración realizada por el personal de fisioterapia del contrato, se remiten a cita con Fisiatría a un grupo de 20 beneficiarios a saber:

No	Nombre	Documento	Comuna
1	Flores Correa Daniel Estiven	CC 1020479425	Comuna 2
2	Pérez Villada Juan Gabriel	RC 1013373167	Comuna 3
3	Cossio Usma Diego	TI 1023640364	Comuna 4
4	Palacio Arcila Laura Dayana	CC 1214738583	Comuna 4
5	Hinestroza Hinestroza Santiago	TI 1139794225	Comuna 4
6	Giraldo Zapata Oswaldo Javier	CC 71262683	Comuna 4
7	Suarez Velásquez Sergio Andrés	CC 1146438317	Comuna 6
8	Torres García Valery	CC 1020106442	Comuna 8
9	Rentería Córdoba Dilam Matías	TI 1025663206	Comuna 8
10	Salas Sánchez Valery Ester	TI 1017284857	Comuna 8
11	Vargas Leal Naireth Daniela	PPT 1288315	Comuna 8
12	Mayo Gutiérrez María Romelia	CC 1017156950	Comuna 9
13	Valencia Londoño Irsa Lorena	CC 1128426734	Comuna 10
14	Rodríguez Guzmán José Vladimir	CC 98538634	Comuna 11
15	Tamayo Corrales Iván Darío	CC 71795190	Comuna 12
16	Alzate Jaramillo María Elizabeth	TI 1078004327	Comuna 13

No	Nombre	Documento	Comuna
17	Carmona Bermúdez Brandon Alexander	CC 1039762362	Comuna 50
18	Ibarguen Leudo Yeiliz Tamara	RC 1076824618	Comuna 60
19	Betancur Correa Mariangel	TI 1128459199	Comuna 80
20	Grisales Gil Emily	RC 1155720332	Comuna 80

Los formatos valoración pueden ser visualizados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1V40Ge32H4cLkauJo8brCW08wUul-YJZO?usp=drive_link

4.1.4.1 Apoyo Transporte para valoración por fisioterapia

En el mes de octubre se hizo entrega de 20 apoyos económicos para el transporte, a cada una de las personas con discapacidad remitidos para valoración por fisioterapia que acudió al servicio. Estas personas recibieron un apoyo de \$25.000, para el transporte del hogar al lugar de desarrollo del servicio de fisioterapia y viceversa.

El total de este recurso ascendió a quinientos mil pesos m/l (\$500.000).

Fuente Verificación	Evidencia
a. Diligenciamiento del formato de evaluación para la prescripción de la ayuda técnica.	https://drive.google.com/drive/folders/1qfGP6SOT_ISVEaxAR6Xa5GBOAvFXCCyd?usp=drive_link
b. Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/1qfGP6SOT_ISVEaxAR6Xa5GBOAvFXCCyd?usp=drive_link
c. Listado de control de alimentación, transporte y actividades.	https://drive.google.com/drive/folders/1qfGP6SOT_ISVEaxAR6Xa5GBOAvFXCCyd?usp=drive_link

5. Componente vida independiente

Para ASCODES SAS el presente componente se implementa en concordancia con el Modelo Social de la Discapacidad, filosofía de Vida Independiente y principios rectores del Acuerdo 144 de 2019 “Por el cual se actualiza la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”. Con el fin de sensibilizar a todas las personas beneficiarias y promover en las personas cuidadoras y familiares, la importancia de motivar en personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo, se propicia un espacio de esparcimiento, liberación de tensiones, promoción de creación de asociaciones barriales o comunales y activación de redes de amistad-apoyo.

En este espacio, se incluyó en su contenido y desarrollo temas como: Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes, permitiendo el empoderamiento de sujetos políticos como ciudadanías conscientes y dueñas de sus propias realidades.

El componente se desarrolla en dos subcomponentes: 1) Campamentos de Inmersión para personas con discapacidad y 2) Talleres experienciales donde se incluyen familiares y personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias de los componentes del presente proyecto.

5.1. Manejo de la ayuda técnica

5.1.1 Campamentos de inmersión

ASCODES SAS realizó la gestión de espacios para el desarrollo de los Campamentos de Inmersión, este espacio ha permitido el alojamiento durante dos (2) días y una (1) noche, en dos (2) fechas diferentes, por campamento a desarrollar en el Hotel Platinum ubicado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El espacio seleccionado para desarrollar los campamentos de inmersión, fue visitado por el profesional de accesibilidad del proyecto Ser Capaz, quien verificó los requisitos solicitados para el espacio y lo comunicó a la supervisión, quien aprobó el mismo.

Para el desarrollo de este subcomponente, ASCODES SAS entregó a la supervisión un documento con la metodología para campamentos de inmersión con las subsanaciones solicitadas por la supervisión el 18 de octubre.

Al 31 de octubre, se ha desarrollado el primer momento de dos tipos de campamentos así:

Fecha	Momento	Nombre del evento	Participantes
25 y 26 de octubre	Momento 1	Campamento 1 Sensorial	13
30 y 31 de octubre	Momento 1	Campamento 2 Físico	13



El registro de todas las actividades (registros, fotos, alimentación, transporte, entre otros) de los dos momentos de campamentos se pueden verificar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrqA?usp=drive_link

Por consiguiente, y de acuerdo a la meta, se presenta avance al mes de octubre del 25.84% descrito en el siguiente cuadro así:

Producto	Cantidad (Beneficiarios)	% Avance	% Pendiente
Avance octubre	26	15.50%	
Campamento 1 Sensorial	13	7.7%	
Campamento 2 Físico	13	7.7%	
Pendiente por Ejecutar	142		84.50%
Campamentos de Inmersión	168		

La metodología de los campamentos de inmersión está basada desde el aprendizaje experiencial que propicia en las personas con discapacidad y en un ambiente determinado, la realización de actividades individuales y de convivencia para el ejercicio de su vida cotidiana, que les permitirán tener una mayor independencia en los ámbitos públicos y privados. Esta metodología, bajo la orientación de facilitadores expertos, promueve en personas con discapacidad sortear barreras físicas (arquitectónicas), sociales, políticas y económicas, a través de técnicas de manejo adecuado de sus potencialidades y conocimientos, así como desarrollar habilidades y competencias para los ámbitos personal, social y laboral.

Cada campamento de inmersión se desarrolla en dos momentos (dos fechas diferentes), con la finalidad de evitar en las personas con discapacidad beneficiarias lesiones o agotamiento excesivo, toda vez que las actividades a realizar requieren un grado de esfuerzo físico.

El equipo profesional contratado por ASCODES SAS ha apoyado las diferentes etapas del campamento de inmersión, de acuerdo a su área de conocimiento y a las actividades a desarrollar, incluyendo los recorridos de ciudad, según la metodología presentada y aprobada desde supervisión para este contrato.

Igualmente, se ha contratado un educador especial para efectuar el acompañamiento de las personas con discapacidad.

En el desarrollo de estos campamentos para personas con discapacidad física, además de los profesionales en fisioterapia, área social, se contrató un entrenador, quien se ha encargado de acompañar permanentemente los campamentos y tiene como responsabilidad brindar los conocimientos teórico - prácticos en vida independiente, entrenamiento y uso de la ayuda técnica.

Para la participación en este componente, el personal profesional del contrato ha verificado,

como consta en los respectivos archivos digitales y físicos que las personas con discapacidad viven en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cumplan con los requisitos del proyecto y cuentan con la valoración realizada por el equipo de profesionales.

A continuación se relacionan por cada campamento los participantes de este “momento 1” así:

25 y 26 de octubre Campamento 1 Sensorial Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Numero de Documento	Comuna
Mesa	Orozco	María	Miriam	07/07/1964	CC	32554747	
Velásquez	Cifuentes	Andrés		17/12/1999	CC	1020497067	
Torres	Arboleda	Anderson	Fabián	23/06/1994	CC	1002066338	
Taborda	Coca	Yulie	Cristina	05/05/1983	CC	43914828	
Rodríguez	Rodríguez	Abraham		29/10/1994	CC	1152696800	
Piedrahita	Vergara	Argiro	De Jesús	16/06/1981	CC	98452273	
Ospina	Pérez	Rosa	Yorlay	19/03/1985	CC	44005015	
Gómez	Olarte	Jefferson		05/01/1987	CC	1017146095	
Garzón	Baena	Paula		23/03/2008	TI	1062294632	
Araque	Usuga	Tatiana		15/07/1995	CC	1214733984	
Zapata		Armoris	De Jesús	08/03/1965	CC	71659612	
Mazo	Guzmán	Ramiro	Antonio	22/07/1990	CC	1037777760	
Bedoya	Mendoza	Karol	Juliana	14/03/2008	TI	1066572253	

30 y 31 de octubre Campamento 2 Físico Momento 1

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de Nacimiento	Tipo Documento	Numero de Documento	Comuna
Sánchez	Mosquera	Paola	Andrea	27/12/1990	CC	1128477108	
Osorio	Ruiz	John	Sneider	12/06/1996	CC	1152704179	
Correa	Torres	Ronald	Oswaldo	11/05/1981	CC	71373523	
Osorio	Arango	Andrés	Arsenio	20/01/1985	CC	98714623	
Oliveros	Avendaño	Santiago		21/03/1990	CC	1017179358	
Valencia	Martínez	Jorge	Andrés	02/02/1991	CC	1146434603	
Garro	Cartagena	John	Fernando	27/10/1983	CC	8101575	
Salazar	Hoyos	Luis	Enrique	29/05/1984	CC	98762447	
Restrepo	Zapata	Diana	Marcela	13/11/1990	CC	1152190131	
Espinoza	Lopera	Esteban		27/08/1999	CC	1042775483	
Álvarez	Ortiz	Laura	Cristina	11/02/1995	CC	1152207612	
Jiménez	Castañeda	José	Adrián	12/02/1986	CC	1088241376	
Rincón	Gómez	Cesar	Augusto	11/12/1986	CC	1128385540	

Los documentos y evidencias de los anteriores participantes, pueden ser observadas en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrgA?usp=drive_link

5.1.2 Alojamiento

Para el mes de octubre, se relacionan por momento en el campamento las siguientes personas que han pernoctado según el “momento” y la fecha así:

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	ALOJAMIENTO	168	\$72.600	\$12.196.800
Campamento 1 Sensorial M. 1	Alojamiento	13	\$72.600	-\$943.800
Campamento 2 Físico M.1	Alojamiento	13	\$72.600	-\$943.800
VALOR A COBRAR OCT		26	\$72.600	-\$1.887.600
POR EJECUTAR		142	\$72.600	\$10.309.200

5.1.3 Alimentación (almuerzo, cena y refrigerios)

Dentro del desarrollo de los campamentos de inmersión se entrega almuerzos y cenas en las jornadas para las personas con discapacidad y asistentes así:

A. ALMUERZOS

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	ALMUERZOS	168	\$16.792,38	\$2.821.120
Campamento 1 Sensorial M. 1	Almuerzos	13	\$16.792,38	-\$218.301
Campamento 2 Físico M.1	Almuerzos	13	\$16.792,38	-\$218.301
VALOR A COBRAR OCT		26	\$16.792,38	-\$436.602
POR EJECUTAR		142	\$16.792,38	\$2.384.518

B. CENAS

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	CENAS	168	\$16.792,38	\$2.821.120
Campamento 1 Sensorial M. 1	Cenas	13	\$16.792,38	-\$218.301
Campamento 2 Físico M.1	Cenas	13	\$16.792,38	-\$218.301
VALOR A COBRAR OCT		26	\$16.792,38	-\$436.602
POR EJECUTAR		142	\$16.792,38	\$2.384.518

C. REFRIGERIOS

Dentro del desarrollo de los campamentos de inmersión se entrega refrigerios en las jornadas de la mañana y de la tarde, para las personas con discapacidad asistentes.

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	REFRIGERIOS	336	\$8.086	\$2.716.837
Campamento 1 Sensorial M. 1	Refrigerios	28	\$8.086	-\$226.408
Campamento 2 Físico M.1	Refrigerios	28	\$8.086	-\$226.408
VALOR A COBRAR OCT		56	\$8.086	-\$452.816
POR EJECUTAR		280	\$8.086	\$2.264.030

5.1.4 Póliza

ASCODES SAS realizó la adquisición de una póliza, la cual fue previamente aprobada por la supervisión del contrato. La póliza individual con una cobertura de seis meses a partir del ingreso y participación en dichos espacios, que cubre tanto al interior del lugar donde se desarrollaran los campamentos de inmersión como por fuera de este en los recorridos de ciudad.

El Valor de la Póliza asciende a **\$439.230**, más el valor de impuestos y puede encontrarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1EJnd4_cl4PavyVPfO_sQrUCPIp_bmebB?usp=drive_link

5.1.5 Talento humano vida

Para la realización de los 16 campamentos (8 grupos en dos momentos) de inmersión el ASCODES SAS cuenta con el servicio especializado de los siguientes profesionales de talento humano:

PRESUPUESTO EDUCADOR ESPECIAL

PRODUCTO	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES	CANTIDAD	TOTAL
Campamentos	Educador (a) Especial	* Apoyar a las personas con discapacidad sensorial en los aspectos psicomotrices y de funcionalidad de los beneficiarios. * Coordinar agendas de evaluaciones. * Apoyo constante en la actualización de la base de datos y del archivo interno para entregar al Equipo de Discapacidad. * Evaluar y realizar intervención, seguimiento de los aspectos psicomotrices y de funcionalidad de los beneficiarios. * Entregar informe por cada beneficiario atendido. * Diligenciamiento de formatos establecidos para cada una de las visitas de beneficiarios priorizados para su evaluación e intervención.	32	\$3.726.790

Para el mes de octubre se ejecutan 4 unidades, en proporción al número de campamentos definidos como Sensoriales por un valor de **\$465.849**.

Fue ejecutado por la Educadora Noreida Urrego Pérez con CC 43.549.974, su información puede ser visualizada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/18JU_MZECVQswQuTNgPOB-zkctOglxJtU?usp=drive_link

PRESUPUESTO ENTRENADOR FÍSICO

PRODUCTO	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES	CANTIDAD	TOTAL
Campamentos	Entrenador	Participar en el staff de análisis de casos y en la definición de las metas individuales para el módulo de vida independiente. * Elaborar la agenda del módulo, teniendo en cuenta las metas individuales definidas en el staff de análisis de casos. * Desarrollar las actividades correspondientes al componente de vida independiente, bajo la modalidad de campamento de inmersión. * Elaborar los informes del proyecto en relación al componente de vida independiente. * Entregar para el archivo físico del proyecto (carpetas de cada uno de los usuarios), los formatos de evaluación y otros correspondientes al componente de vida independiente, debidamente diligenciados. * Cualquier otra que pueda derivarse de las anteriores o del mismo proyecto.	32	\$3.484.800

Para el mes de octubre se ejecutan **4 unidades**, en proporción al número de campamentos definidos como Físicos por un valor de **\$435.600**.

Fue ejecutado por la Entrenado Físico Esteban Guzmán Jiménez con CC 3.391.561, su información puede ser visualizada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1PP0qpOn1-GhHgQ97UoTwQ3hGDQe6gEs6?usp=drive_link

5.1.6 Apoyo de transporte vida independiente

Presupuesto Momento 1:

PRODUCTO	BIEN Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Campamentos	Apoyo Transporte	Apoyo económico por la suma de \$60.000 para asegurar el transporte de los campamentos (del hogar al lugar de desarrollo del campamento y de regreso del lugar del campamento a su hogar).	80	\$4.800.000

En total se dispone de un fondo de \$9.600.000 (\$4.800.000 por momento), y para el mes de octubre ASCODES SAS entregó un valor de **\$1.560.000** así:

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMPAMENTOS (presupuesto)	TRANSPORTE	168	\$60.000	\$9.600.000
Campamento 1 Sensorial M. 1	Transporte	13	\$60.000	-\$780.000
Campamento 2 Físico M.1	Transporte	13	\$60.000	-\$780.000
VALOR A COBRAR OCT		26	\$60.000	-\$1.560.000
POR EJECUTAR		142	\$60.000	\$8.040.000



Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrgA?usp=drive_link

5.1.7 Verificadores y tiempo de entrega:

Fuente Verificación	Evidencia
Documento con la metodología de Campamento de Inmersión de vida independiente. Única entrega durante los primeros 15 días de iniciado el Contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1C2lhnj6EaUfqA4l_wlvpEw22zQh3qVuT?usp=drive_link
Base de datos de los beneficiarios con la verificación del cumplimiento de los requisitos y dispositivos de asistencia a entregar de acuerdo a necesidad de las personas beneficiarias.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&oid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico.	https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrgA?usp=drive_link
Cronograma de campamentos.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&oid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Listado de asistencia y registro de entrega.	https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrgA?usp=drive_link
Listado de control de alimentación, transporte y actividades.	https://drive.google.com/drive/folders/1R_vALeUUFTqhEBnMZYRuR7sm6dR1HrgA?usp=drive_link

Estos productos se seguirán actualizando en cada informe mensual, de acuerdo al desarrollo del Contrato y en todo caso, se sube la información y se mantiene la carpeta virtual actualizada.

5.1.8 Bienes y servicios campamentos

Se destinó un fondo por valor de **\$2.700.000** cual permite la adquisición de material pedagógico para el desarrollo de los campamentos de inmersión, como cartulinas, papel periódico, temperas, marcadores, insumos básicos para la preparación de alimentos etc.

Este fondo se hace necesario dado que el tipo de material pedagógico necesario a utilizar depende de la categoría de discapacidad de las personas asistentes a los encuentros y de acuerdo al modelo de actividades para la vida diaria AVD.

A continuación se relacionan las facturas, proveedores, tipo de material y valor pagados:

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
3001	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) Nit 71263781-0	Papel Cartón	\$3.500
F1V1_1074833	Suramericana Comercial Sas Nit 900943243 (Dollarcity)	Plastilinas, mensajes botella, bombones chocolate	\$28.400
		TOTAL	\$31.900

https://drive.google.com/drive/folders/1Rz3K0EuCTuxjAzT-6fYHZtB5GM9fadTV?usp=drive_link

5.1.9 Fondo aditamento

Para las personas con discapacidad beneficiarias del subcomponente Campamento de Inmersión, se destinó un fondo por valor de \$9.600.000 para la adquisición de dispositivos de apoyo. Este fondo se hace necesario dado que solo es posible conocer el tipo de dispositivo de apoyo a entregar hasta el proceso de caracterización las condiciones de los futuros beneficiarios que permitan determinar la categoría de discapacidad y el tipo de elemento requerido.

Para el reconocimiento de este fondo ASCODES SAS presentó a la supervisión, previo a la adquisición o compra de los bienes o servicios, tres (3) cotizaciones de los bienes o servicios a contratar y que cumplen las mismas condiciones del producto o insumo.

Mediante comunicado de ASCODES SAS se envió el análisis y los respectivos análisis, que se pueden observar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1q58jYnzJM5_hpVhO0lrxDZXXu7ZUt2MU?usp=drive_link

Con esta presentación se obtuvo autorización por parte de la supervisión según comunicado del 25 de octubre de 2024.

https://drive.google.com/file/d/1ybMyK1nFWgc04dOzIfOwT8wAmYpedn6P/view?usp=drive_link

5.1.9.1 Proyección de Ejecución del Fondo

Según las autorizaciones obtenidas, esta es la relación de ejecución proyectada del fondo:

PROYECCION	PRECIO APROBADO	CANTIDAD	VALOR
BASTON	\$ 95.000	30	\$ 2.850.000
GUANTES	\$ 72.800	42	\$ 3.057.600
BOTIQUIN	\$ 142.271	1	\$ 142.271
			\$ 0
73			\$ 6.049.871

5.1.9.2 Ejecución Fondo a octubre

PROYECCION	PRECIO APROBADO	CANTIDAD	VALOR
BASTON	\$ 95.000	13	\$ 1.235.000
BOTIQUIN	\$ 142.271	1	\$ 126.414
14			\$ 1.361.414

Las facturas y evidencias de las compras de estos dos aditamentos para Campamentos de Inmersión se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Og0pbs-lqjFuMBYliXybsbJyPZnQeW5X?usp=drive_link

5.2 Información para una vida independiente

El presente subcomponente desarrolla en aproximadamente 15 talleres experienciales de 6 horas cada uno, y asesorías individuales de refuerzo en temas de vida independiente, para familiares y/o personas cuidadoras de las personas con discapacidad beneficiarias del presente proyecto, con el fin de sensibilizarles sobre la importancia de promover en las personas con discapacidad (PCD) proyectos propios, autónomos e independientes, brindar herramientas jurídicas y emocionales para la vida diaria y promoción del individuo como sujeto político, permitiendo un espacio de esparcimiento y liberación de tensiones, activación de redes de amistad-apoyo y promoción de creación de asociaciones barriales y comunales. Estos talleres, incluirán como contenido temas como: Introducción a toma de decisiones con apoyo, integración de la Vida Independiente en la filosofía de vida de las personas participantes.



Participan del presente subcomponente personas cuidadoras y familiares de las personas con discapacidad, beneficiarias de los componentes de Ayudas Técnicas y Vida Independiente.

Cada taller se realiza con inscripción a demanda por parte de familiares y personas cuidadoras, con un cupo máximo de 10 personas por taller. Estos talleres están focalizados en las comunas y corregimientos que priorizaron recursos de Planeación Local y Presupuesto Participativo para el componente de ayudas técnicas.

La oferta de Talleres de Vida Independiente la realizó por parte del equipo profesional durante la ejecución de las primeras visitas del componente de Ayudas Técnicas, quienes informaron sobre el contenido temático de la jornada, promueven la participación y toman registro de las personas interesadas en participar para su posterior agendamiento.

Para el desarrollo de este subcomponente, ASCODES SAS entregó a la supervisión un documento con la metodología para Talleres de Vida Independiente.

Esta propuesta metodológica se estructuró durante los primeros treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio del Contrato. Este documento fue revisado y aprobado por la supervisión del contrato.

El documento metodológico, puede ser observado en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1e0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGIk?usp=drive_link

ASCODES SAS conforme equipos de trabajo, compuesto por más de dos (2) profesionales y de acuerdo con la guía metodológica desarrollada por ASCODES SAS, ha intervenido el equipo profesional de ambas áreas (fisioterapeuta – social); siempre en cooperación mutua, trabajo colaborativo y de manera articulada. Estos equipos han identificado en cada comuna y/o corregimiento, los lugares en los cuales se han llevado a cabo los encuentros, teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad del mismo y que cuenten con el mobiliario necesario.

5.2.1 Ejecución de Talleres Vida Independiente por Comuna

Al 31 de octubre de 2024, objeto del alcance del presente informe, se han desarrollado 7 talleres, en promedio con 8.57 participantes, para un total de 60 cuidadores así:

TALLER	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	# TOTAL PARTICIPANTES	Comuna 3	Comuna 4	Comuna 7	Comuna 8	Comuna 9	Comuna 10	Comuna 11	Comuna 12	Comuna 13	Comuna 15	Comuna 16	Comuna 80
--------	--------------------	-------	-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Taller 1	Comuna 15 Guayabal JAC Barrio Trinidad	21 de octubre de 2024	13										12	1	
Taller 2	Comuna 80 SA Prado CDS San Antonio de Prado	21 de octubre de 2024	9												9
Taller 3	Comuna 3 Manrique UVA La Armonía	22 de octubre de 2024	3	3											
Taller 4	Comuna Aranjuez CDS B. Campo Valdés	24 de octubre de 2024	9		9										
Taller 5	Comunas 7, 10, 11, 12 y 13 en Laureles	28 de octubre de 2024	11			1			2	3	3	2			
Taller 6	Comuna 4, 8, 10, 11 y 16 en Laureles	29 de octubre de 2024	5		1		1		1	1				1	
Taller 7	Comuna 8, 9 y 10 Parque Biblioteca La Ladera	31 de octubre de 2024	10				5	4	1						
			60	3	10	1	6	4	4	4	3	2	12	2	9

5.2.2 Producto transporte talleres

Para esta actividad se reconoce tres (3) horas de transporte por cada taller, siendo 1.5 horas por trayecto (ida y vuelta), con el fin de brindar apoyo en todos los requerimientos logísticos como lo son: el traslado del equipo profesional, transporte de alimentación e hidratación, transporte de materiales e insumos, desde la sede del Equipo de ASCODES SAS hasta el lugar de realización de los talleres y viceversa.

TALLER	LUGAR DE EJECUCION	FECHA	# HORAS
Taller 1	Comuna 15 Guayabal JAC Barrio Trinidad	21 de octubre de 2024	3
Taller 2	Comuna 80 SA Prado CDS San Antonio de Prado	21 de octubre de 2024	3
Taller 3	Comuna 3 Manrique UVA La Armonía	22 de octubre de 2024	3
Taller 4	Comuna Aranjuez CDS B. Campo Valdés	24 de octubre de 2024	3
Taller 5	Comunas varias en Laureles	28 de octubre de 2024	3
Taller 6	Comuna 8, 11, 10, 4 en Laureles	29 de octubre de 2024	3
Taller 7	Comuna 8, 9 y 10 Parque Biblioteca La Ladera	31 de octubre de 2024	3
	TOTAL OCTUBRE		21

El valor a cobrar por este concepto en el mes de octubre es de **21** horas por **\$32.489** c/u para un total de **\$682.259**

5.2.3 Alimentación

Para los Talleres Experienciales Vida Independiente se entrega un refrigerio y un almuerzo para cada una de las personas beneficiarias asistentes. Cada uno de los participantes en el taller recibe un refrigerio y un almuerzo durante cada jornada, y con corte a 31 de octubre se han realizado **7 talleres** con **60 personas** cuidadoras y/o familiares de personas con discapacidad.

Por consiguiente, para este mes se procede con los siguientes datos para el respectivo sustento y evidencias así:

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLERES (presupuesto)	ALMUERZO	150	\$16.792	\$2.518.857
VALOR A COBRAR OCT	Almuerzo	60	\$16.792	-\$1.007.543
POR EJECUTAR	Almuerzo	90	\$16.792	\$1.511.280

Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link

PRODUCTO	BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLERES (presupuesto)	REFRIGERIO	150	\$8.086	-\$1.212.874
VALOR A COBRAR OCT	Refrigerio	60	\$8.086	\$485.150
POR EJECUTAR	Almuerzo	90	\$8.086	\$727.724

Los soportes del pago para de este recurso puede observarse en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link

5.2.4 Producto Insumos de papelería y material pedagógico

Se destinó un fondo por valor de **\$2.000.000**, el cual permite la adquisición de material pedagógico para el desarrollo de los talleres, como cartulinas, papel periódico, temperas, marcadores, insumos básicos para la preparación de alimentos etc. Este fondo se hace necesario dado que el tipo de material pedagógico necesario a utilizar depende de la categoría de discapacidad (según caso) de las personas asistentes a los encuentros y de acuerdo al modelo de actividades para la vida diaria AVD.

A continuación se relacionan las facturas, proveedores, tipo de material y valor pagados:

# Factura	Proveedor	Tipo Material	Valor
2768	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) NIT 71263781-0	Cartulina, cinta, fichas	\$43.000

F1V1 1072650	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Plumas de tinta de Gel, juguetes, aceite bebes, pañitos húmedos, chupetas	\$81.400
F1V1 1073750	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Plumas de tinta de Gel, chupetas	\$16.400
26705	Elkin Botero Jaramillo (Papelería Intercontinental) NIT 71263781-0	Block iris y fichas	\$24.000
F1V1 1077674	Suramericana Comercial SAS NIT 900943243 (Dollarcity)	Dulces	\$6.000
TOTAL			\$170.800

https://drive.google.com/drive/folders/1L9WZRLWUpeQ-M2vriTQRobPKRT98gtMp?usp=drive_link

5.3 Verificadores y tiempo de entrega Talleres Vida Independiente

Fuente de Verificación	Evidencia
Documento con la metodología de Talleres experienciales vida independiente. Única entrega durante los primeros 55 días de iniciado el Contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1e0007sXQx48dhnT4EpdFQf7At4aXGik?usp=drive_link
Base de datos de los beneficiarios con la verificación del cumplimiento de los requisitos.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lzyDySsEYNNzjOTUI2sQXtzqLLHuBa7d/edit?usp=drive_link&oid=107703831613847655703&rtpof=true&sd=true
Fotografía con pie de foto y temporalidad del beneficiario, estas evidencias deben ser claras, no estar pixeladas y que se vea tanto al Talento humano del proyecto, así como las personas beneficiarias, en sus respectivas funciones y entregas. Para el desarrollo de esta visita se deberá tener más de un registro fotográfico	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link
Listado de asistencia y registro de entrega.	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link
Listado de control de alimentación, transporte y actividades, evaluaciones de la actividad.	https://drive.google.com/drive/folders/1PHdVd7IOD2d2pTNR3qGm-OMcmjEXS94n?usp=drive_link
Informe de gestión mensual	https://drive.google.com/drive/folders/1cbthMx1QulsTg1u9Y9zIqS2YNLMVUOrZ?usp=drive_link

6. Aspectos financieros

Anexo al presente informe, se hace entrega del informe financiero para el mes de octubre con las especificaciones y recomendaciones realizadas por el equipo de supervisión del contrato.

Este se puede observar a través del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1kKne3Dcu9bhwBid8YgxIsIGD9LTSzEMG?usp=drive_link

6.1 Rubro de recurso humano

Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, ASCODES SAS ha respetado los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y en la escala de remuneración.

ASCODES SAS acredita que cuenta con el personal mínimo vinculado o contratado según lo establecido en las especificaciones técnicas y ha sido validado por la supervisión.

Para el presente mes de octubre, ASCODES SAS anexa al presente informe las cuentas de cobro y documentos soportes según la siguiente relación y valores así:

APELLIDOS NOMBRE	CEDULA	# CONTRATO DEL TH CPS - PcD2441	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	COSTO HONORARIOS MENSUALES	FECHA INICIOPAGO dd/mm/aaaa	FECHA FIN dd/mm/aaaa	VALOR HONORARIOS OCTUBRE
García González Gabriel Iván	70.129.700	02	COORDINADOR GENERAL	\$ 7.828.380	01/10/2024	30/10/2024	\$ 7.828.380
Jaramillo Serna Jhon	71.741.247	01	ANALISTA	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
*Gómez Gómez Dolly	43.919.145	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	\$ 2.943.000	01/10/2024	07/10/2024	\$ 686.700
Velasco Durango Alejandra	1.037.626.066	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	\$ 2.943.000	01/10/2024	30/10/2024	\$ 2.943.000
Mejía Ramírez Diana Lucía	30.391.176	07	FISIOTERAPEUTA 1	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
Escobar Velásquez Laura	1.152.454.739	06	FISIOTERAPEUTA 2	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
Grajales Arias Yuliana	1.036.661.420	10	FISIOTERAPEUTA 3	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
Osorio Quintana Jaime	71.732.433	04	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 1	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
*De Hoyos Cano María del Mar	1.128.396.669	05	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 2	\$ 5.421.660	01/10/2024	24/10/2024	\$ 4.337.328
Serna González Vanesa	1.037.637.264	03	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 3	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660
López Hernández Leidy Johana	1.152.194.636	12	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 4	\$ 5.421.660	01/10/2024	30/10/2024	\$ 5.421.660

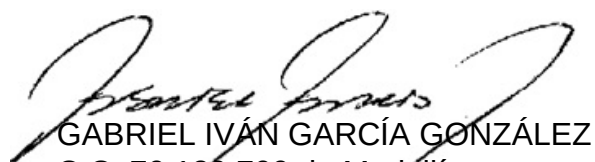
APELLIDOS NOMBRE	CEDULA	# CONTRAT O DEL TH CPS - PcD2441	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	COSTO HONORARI OS MENSUALE S	FECHA INICIOPAGO dd/mm/aaaa	FECHA FIN dd/mm/aa aa	VALOR HONORARI OS OCTUBRE
*Largo Márquez Angélica María	43.497.956	13	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 1	\$ 2.670.510	01/10/2024	24/10/2024	\$ 2.136.408
Rodríguez Villegas María Mónica	1.128.386.062	09	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 2	\$ 2.670.510	01/10/2024	30/10/2024	\$ 2.670.510
**Agudelo López Gladys Yaned	43.561.125	14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	\$ 2.943.000	08/10/2024	30/10/2024	\$ 2.256.300
** Valderrama Sánchez Samuel	1.040.758.164	15	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL Y HUMANA 2	\$ 5.421.660	25/10/2024	30/10/2024	\$ 1.084.332
** García García María Viviana	43.574.547	16	INTERP. LENGUA DE SEÑAS 1	\$ 2.670.510	28/10/2024	30/10/2024	\$ 267.051
							\$62.161.629

6.2 Obligaciones financieras del contratista (13.1.6 del Contrato)

Obligación	Avance - Ejecución	Evidencia
1. Elaborar y presentar las cuentas de cobro, facturas o documentos equivalentes, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	Se realiza el respectivo trámite para el mes de septiembre y para lo correspondiente al mes de octubre se realizará posterior a la aprobación del presente informe.	
2. Adjuntar para cada pago que solicite, entre otros los siguientes documentos: Certificado de pago de aportes parafiscales y Seguridad Social Integral del personal contratado en la ejecución del contrato; Copia de la colilla de pago de los aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, y cuando haya lugar aportes al SENA, I.C.B.F y cajas de compensación familiar.	Se anexan documentos requeridos por cada contratista para los meses de septiembre y octubre.	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvp moo ao-Ki7?usp=drive link
3. Elaborar, con base en los cortes mensuales, los respectivos informes de gestión, actas de entrega parcial y demás soportes y evidencias de cumplimiento del servicio, actividad o producto, para proceder con los pagos respectivos, las cuales suscribirá juntamente con el supervisor.	Se cumple con esta obligación	https://drive.google.com/drive/folders/1iR-xVJ1a1utBE0vunWfzXvp moo ao-Ki7?usp=drive link
4. Presentar mensualmente los avances de pago de proveedores.	Se cumple con esta obligación	



FIN DEL INFORME


GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. 70.129.700 de Medellín
Representante legal